

PLAN DE CONTINGENCIA
Y CONTINUIDAD EN EL
TRABAJO DURANTE LA
NUEVA NORMALIDAD DE LOS
CENTROS DOCENTES PÚBLICOS
DEPENDIENTES DE LA CONSELLERIA DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y
DEPORTE

Índice de contenidos

- 1.- NORMATIVA SOBRE LA QUE SE SUSTENTA
 - 2.- OBJETO DEL PLAN
 - 3.- PERSONAL IMPLICADO EN EL PLAN DE CONTINGENCIA
 - 4.- PLANOS DEL CENTRO
 - 5.- DETECCIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES EN EL CENTRO DE TRABAJO Y AQUELLOS PUESTOS DE TRABAJO PRIORITARIOS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD
 - 6.- DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS/ACTIVIDADES ESENCIALES QUE SE VEN AFECTADAS.
 - 7.- IDENTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES
 - 8.- IDENTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES DISPONIBLES
 - 9.- MEDIDAS GENERALES
 - 9.1. INCORPORACIÓN PRESENCIAL DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO
 - 9.2. INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO
 - 9.3. INSTRUCCIONES Y CANALES DE COORDINACIÓN
 - 10.- INSTRUCCIONES GENERALES QUE SE DEBERÁN GARANTIZAR PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19
 - 10.1. DESPLAZAMIENTOS
 - 10.2. INSTRUCCIONES EN EL CENTRO
 - 10.2.1. TAREAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVAS Y REUNIONES IMPRESCINDIBLES CON PERSONAL AJENO AL CENTRO QUE SE DEBAN REALIZAR EN EL CENTRO EDUCATIVO.
 - 10.2.2. INSTRUCCIONES GENERALES SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN E HIGIENE INDIVIDUAL EN EL CENTRO EDUCATIVO.
 - 11.- LAS PRINCIPALES MEDIDAS DE PREVENCIÓN QUE DEBEN REALIZARSE DE FORMA ADECUADA Y DIVULGARSE DE FORMA ACTIVA EN LA COMUNIDAD ESCOLAR FRENTE A LA COVID-19
 - 12.- INSTRUCCIONES GENERALES SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN COLECTIVAS
 - 12.1.- INTERACCIONES CON PERSONAS EXTERNAS A LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO
 - 12.2.- REORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y GRUPOS EDUCATIVOS DEL CENTRO
 - 12.3.- PROTOCOLO PARA LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS
 - 12.4.- ZONAS COMUNES
 - 12.5.- ORGANIZACIÓN DE LA HIGIENE EN EL CENTRO
 - 12.6. – PERSONAL DE ATENCIÓN DOMICILIARIA
 - 12.7.- PERSONAL DEL CENTRO QUE TRABAJA CON ALUMNADO SORDO, HIPOACUSIA O DIFICULTADES DE COMUNICACIÓN.
 - 12.8. – VENTILACIÓN DE LAS AULAS.
 - 12.9.- COORDINACIÓN CON EMPRESAS CONCURRENTES
 - 12.10.- PROTOCOLO EMPRESA DE LIMPIEZA GEAMUR
 - 13.- ATENCIÓN EMOCIONAL A LA SALUD EN LAS AULAS
 - 14.- PREVENCIÓN DEL ESTIGMA O DISCRIMINACIÓN EN RELACIÓN A LA COVID-19
 - 15.- VERIFICACIÓN DE LOS CANALES DE COMPRA, SUMINISTRO, USO, INFORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y OTROS RECURSOS MATERIALES NECESARIOS
 - 16.- GESTIÓN DE LOS CASOS COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS
 - 17.- PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN Y MANEJO DE LOS CONTACTOS
 - 16.1.- INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO
 - 18.- PREVER LAS FORMAS DE COMUNICACIÓN DEL CONTENIDO DEL PLAN
- ANEXO I - DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS GENERALES A IMPLANTAR
- ANEXO II - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE
- ANEXO III – INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO
- ANEXO IV – INFORMACIÓN AL DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO Y A LAS FAMILIAS ANTE LA EXISTENCIA DE UNO O MÁS CASOS CASOS CONFIRMADOS EN EL CENTRO EDUCATIVO

1. NORMATIVA SOBRE LA QUE SE SUSTENTA EL PLAN:

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, el cual fue prorrogado hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020, la última con ocasión de la publicación del Real Decreto 555/2020, de 5 de junio. Resultó, por tanto, necesaria la articulación de la seguridad y salud del personal empleado público con la efectiva prestación del servicio público educativo. Para ello, se dictaron resoluciones e instrucciones tanto en el ámbito de la Conselleria de Sanidad, como en el de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública y, de forma específica para los centros educativos, en el ámbito de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por ello, el 4 de mayo se firmó y publicó en la página web de esta Conselleria el Plan de Contingencia y continuidad en el trabajo durante las fases de desescalada y transición hacia una nueva normalidad de los centros docentes públicos dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, que ahora procedemos a actualizar.

El acuerdo del Consell de 19 de junio de 2020, sobre medidas de prevención frente a la COVID-19, establece las medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la primera etapa de nueva normalidad y para recuperar la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios públicos en el ámbito de la Administración de la Generalitat, este acuerdo ha sido actualizado con la publicación de la resolución de 17 de julio de 2020, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente al Covid-19.

Por otro lado, la orden EFP/561/2020, de 20 de junio, publicó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación para el inicio y desarrollo del curso 2020-2021. Con fecha 22 de junio el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, han establecido las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021.

La pandemia de COVID-19 ha implicado la necesidad de tomar medidas de prevención y protección que han obligado a un replanteamiento de la organización de múltiples actividades para poder reanudarlas de manera segura, la recuperación de la actividad en los centros educativos debe adaptarse también a estas medidas.

Debemos tener en cuenta que el cierre de los centros educativos ha tenido como máxima consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta de forma inmediata sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre alumnos/as. Se hace necesario, por tanto, retomar la actividad presencial en los centros docentes, pero adoptando una serie de medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 que garanticen que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo de manera segura minimizando al máximo el riesgo.

Con el objeto de regular la actividad educativa en los centros docentes de la Comunitat Valenciana se han establecido para los diversos centros y etapas Instrucciones de la secretaría autonómica de Educación y Formación Profesional para la organización y funcionamiento de cada tipo de centro en el curso 2020-2021. Además, la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte han establecido el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que imparten enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21 de fecha 29 de julio.

Ello hará que el comienzo del curso 2020-2021 se realice a partir de una planificación de las medidas de prevención, en las que se ha tenido en cuenta, las características de la población escolar, adaptadas en función de la edad y el nivel educativo, para permitir cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

Para ello, una vez que por parte de la Conselleria de Educación, Cultura y Deportes se ha determinado la organización de la actividad docente a desarrollar en los centros educativos, y considerando las medidas y recomendaciones del INVASSAT y las que contemplan los diversos documentos y normas antes citadas, se han elaborado para cada nivel educativo las medidas de prevención frente a la COVID19, que deberán ser adoptadas tanto en los centros docentes como por el personal empleado público que figuran en los anexos a este documento. A partir de este documento la dirección de cada centro educativo incorporará e implantará, de acuerdo con sus necesidades, las medidas correspondientes, con el objeto de completar las que ya tuviera implantadas en su Plan de Contingencia.

Las futuras concreciones por niveles educativos y situaciones o casos tipo que se publiquen por la Conselleria de Educación, Cultura y Deportes también deberán suponer una actualización del Plan de Contingencia.

Debemos considerar también las diversas actualizaciones del Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2 que se han venido publicando, en la redacción de esta versión se ha tenido en cuenta la de 14 de julio de 2020.

Por todo ello, resulta necesario realizar una actualización del Plan de Contingencia de los centros docentes aprobado en el mes de junio que tendrá efecto para el curso 2020-2021.

2. OBJETO DEL PLAN:

El objeto de la presente actualización del Plan de Contingencia y Continuidad del Trabajo consiste en determinar las condiciones para la apertura y funcionamiento de los centros docentes públicos para el curso 2020-2021, en la etapa de Nueva Normalidad todo ello con la participación de los representantes del profesorado, de los Comités de Seguridad y Salud y el asesoramiento del personal técnico del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT).

Su finalidad es hacer compatible la prestación del servicio público educativo en la modalidad de trabajo presencial del personal docente y no docente con la identificación de

los riesgos de exposición a la COVID-19 de los diferentes puestos de trabajo y actividades que se desarrollan en los centros educativos y con las medidas preventivas y organizativas para su control. Además se pretende garantizar la coordinación con las empresas concurrentes que desempeñen total o parcialmente su actividad en los centros educativos dentro de la integración efectiva de las actividades laborales.

Además, este Plan pretende:

1. Crear entornos escolares saludables y seguros en el contexto de la pandemia por COVID-19, a través de la aplicación de medidas de promoción de la salud, protección y prevención adaptadas a las diferentes etapas educativas.
2. Facilitar la gestión adecuada de los casos con SARS-CoV-2 a través del establecimiento de protocolos de actuación y coordinación factibles.

Paralelamente, el Plan de Contingencia es una herramienta para asegurar el funcionamiento adecuado de la actividad preventiva de cada centro, servicio o unidad del sector docente. Debe convertirse en un documento práctico que recoja las especificidades de cada centro. Es, además, una propuesta general y variable según las instrucciones sanitarias y debe ir adecuándose con medidas concretas a cada momento de la crisis.

El siguiente documento tiene un carácter general y, por lo tanto en él se establecen las líneas maestras que deben guiar la actuación de los centros educativos dependientes del ámbito de actuación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de la Generalitat, personas designadas en la gestión de la prevención, personal docente y no docente, así como personal concurrente en el centro de trabajo y alumnado, con relación a su potencial exposición a la COVID-19 durante la Nueva Normalidad.

Para la actualización de este Plan se han tenido en consideración: la orden EFP/561/2020, de 20 de junio, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación para el inicio y desarrollo del curso 2020-2021, el Acuerdo del Consell de 19 de junio de 2020, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19, la resolución de 17 de julio de 2020, de la Consellería de Sanidad Universal y

Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente al Covid-19, las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 de fecha 22 de junio del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 de 14 de julio y el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que imparten enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21 de fecha 29 de julio de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

3. PERSONAL IMPLICADO EN EL PLAN DE CONTINGENCIA:

Todas las actuaciones estarán coordinadas por la dirección del centro con el apoyo del equipo directivo, el claustro de profesorado y todo el personal de administración y servicios.

El equipo directivo establecerá los procedimientos internos para adaptar el plan de contingencia al momento en el que se encuentre y a las posibles modificaciones de la estructura del centro y del personal.

La inspección de educación, los servicios y unidades de las direcciones territoriales y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del personal propio de la Generalitat prestarán apoyo al centro en la implementación y seguimiento del plan del centro.

Unidad administrativa/centro de trabajo

Conselleria de Educación Cultura y Deporte					
Centro de trabajo:	CEIP Cervantes				
Código de centro:	03010107	Denominación:	Público		
Dirección:	Av. del Calvario	Nº:	51	Código Postal:	03340
Localidad:	Albatera	Provincia:	Alicante		
Teléfono:	96616085	Correo electrónico:	03010107@gva.es		

Responsable redacción y aplicación del plan

Apellidos, Nombre (Director o Directora del Centro):	Antonio Mateo Aniorte
Correo electrónico:	03010107@gva.es
Fecha de elaboración del Plan	05/09/2020

Responsable del centro para tareas concretas de implementación del Plan de contingencia.

Apellidos, Nombre:	Asensio Fernández, Carla	
Correo electrónico:	asensio_carfer@gva.es	carlaasensio_1992@hotmail.com
Función	Velará por el cumplimiento de las medidas fijadas en el Plan de Contingencia y se encargará de coordinar, vigilar, y actualizar todas las medidas de nuestro Plan de Contingencia a lo largo del presente curso escolar.	

Identificación de las personas responsable del seguimiento y control de la implantación del plan de contingencia y continuidad en las direcciones territoriales:

Apellidos, Nombre (Inspector o Inspectora del Centro):	Jorge Cabo Martínez.
Correo electrónico:	cabo_jormar@gva.es
Dirección Territorial de:	Alicante

Esta función se realizará manteniendo una coordinación continua con la dirección del centro.

Personal técnico del Invassat asignado para proporcionar el soporte del SPRL a su plan:

Personal técnico asignado por los Centros Territoriales para el asesoramiento de los centros docentes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Alicante:	Mario Amat Puig	966 902468	amat_mar@gva.es
Castellón:	Antonio García	964558310	garcia_antmac@gva.es
Valencia:	Juani Sánchez Piernas	963 424457	sanchez_juapie@gva.es

Personal responsable de las distintas áreas para la elaboración y seguimiento del plan en los servicios centrales de la Conselleria y personal de contacto:

Subsecretaría:

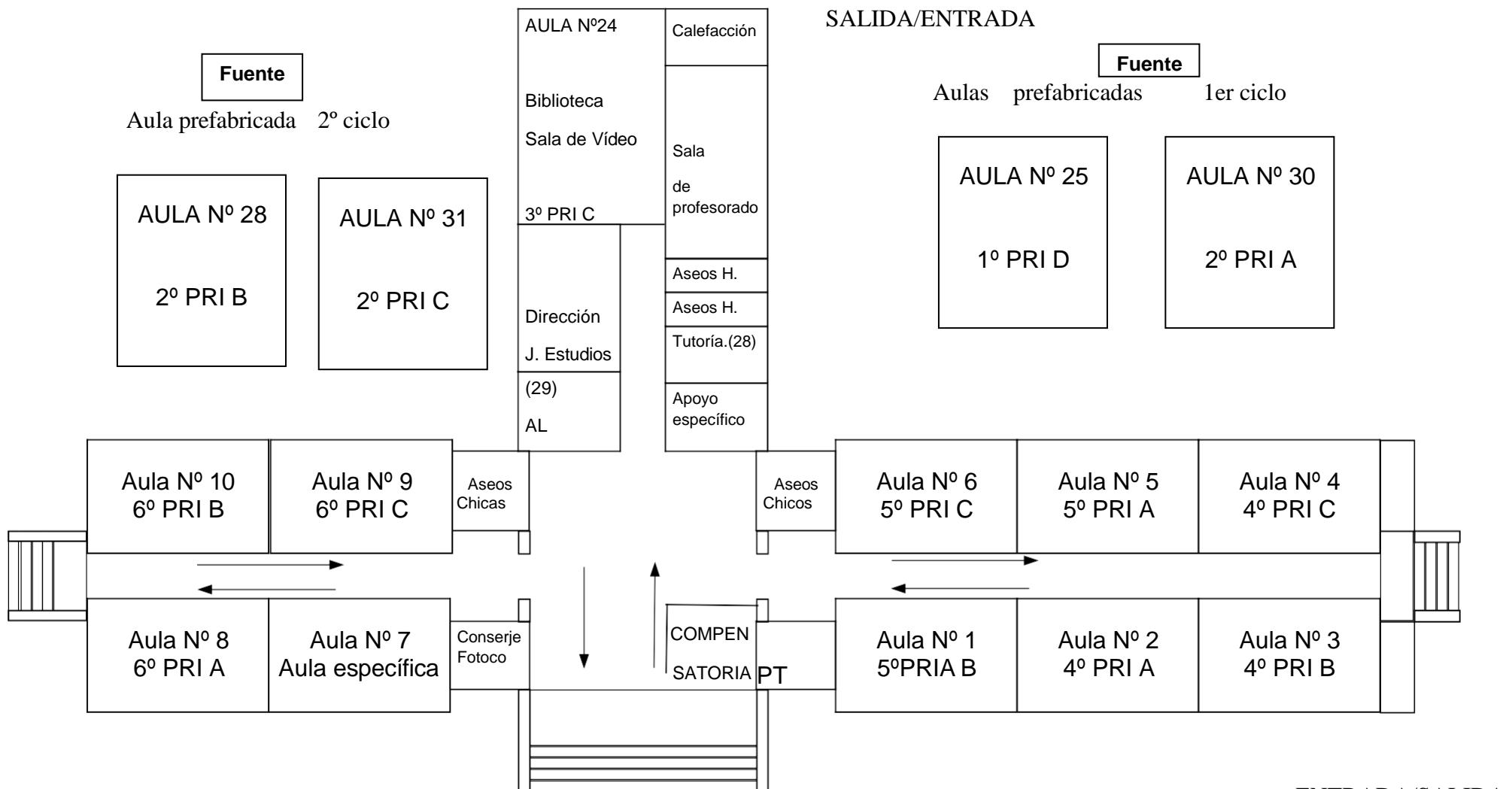
Apellidos, Nombre:	Correo electrónico:
Coscollà Grau, Eva	coscolla_eva@gva.es
Cid Antón, Mari de Mar	cid_mar@gva.es

Dirección general personal docente:

Apellidos, Nombre:	Correo electrónico:
Herranz Ábalos, M.ª Ángeles	herranz_man@gva.es
Blasco Perepérez, Gisela	Blaco_gis@gva.es

4. PLANOS DEL CENTRO:

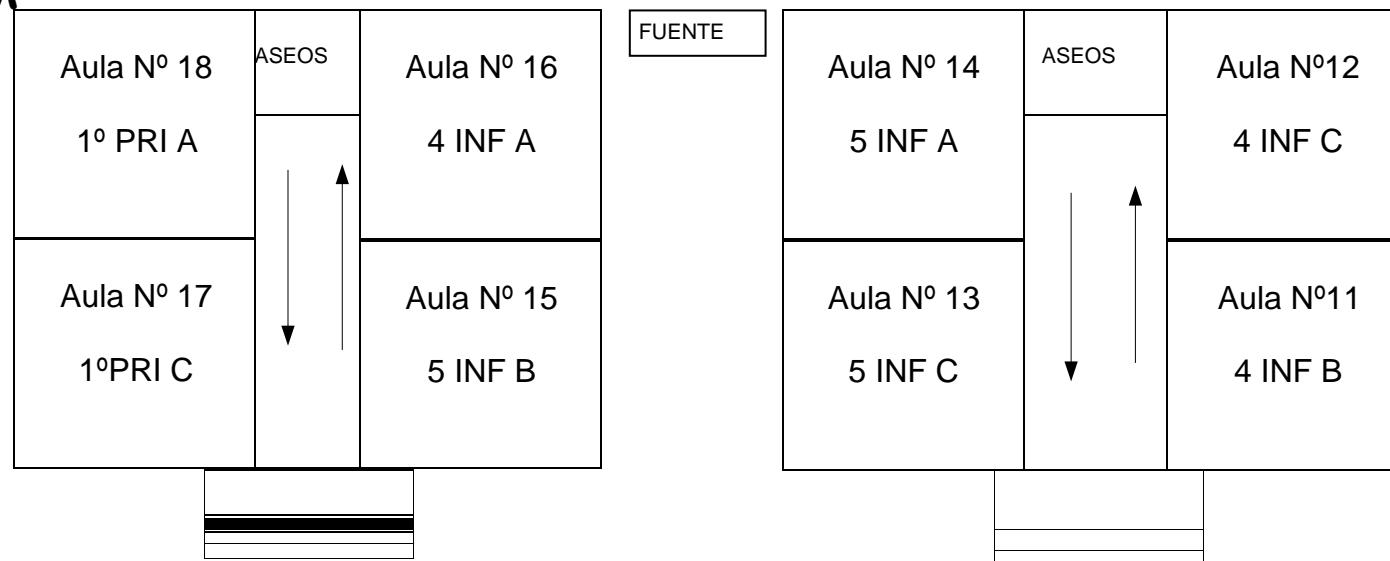
EDIFICIO CENTRAL



SALIDA/ENTRADA

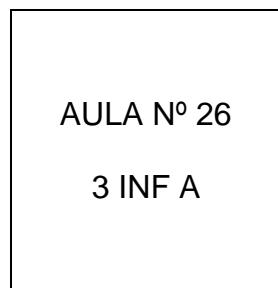
ENTRADA/SALIDA

EDIFICIO RAM



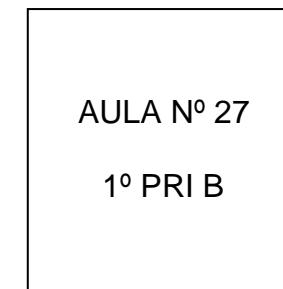
SALIDA/ENTRADA

Aula prefabricada (Infantil)



SALIDA/ENTRADA

Aula prefabricada (1er. ciclo)



SALIDA/ENTRADA

EDIFICIO ESCUELA DE LA MÚSICA: DEPENDENCIAS MUY PEQUEÑAS Y SEPARADAS POR PISTAS MUNICIPALES

SALIDA Y ENTRADA DE LOS 3 AÑOS



ESTAS AULAS HAN SIDO CEDIDAS TEMPORALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO Y TIENEN DOBLE USO: AULAS DE INFANTIL Y AULAS PARA IMPARTIR CLASES "LA ESCUELA DE MÚSICA DE LA AURORA Y SANTIAGO APÓSTOL".

5. DETECCIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES EN EL CENTRO DE TRABAJO Y AQUELLOS PUESTOS DE TRABAJO PRIORITARIOS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD.

Las medidas preventivas y protectoras a adoptar en el centro de trabajo para proteger a su personal trabajador siguen todas las instrucciones y recomendaciones previstas por la autoridad sanitaria en todo momento y son adicionales y complementarias al resto de medidas preventivas implantadas ya en el centro de trabajo con motivo del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

Para el desarrollo de la actividad presencial en los centros educativos del personal docente y no docente de la administración de la Generalitat, se han identificado los siguientes escenarios de exposición, en los que se han planificado las medidas necesarias para eliminar o minimizar en todo lo posible la potencial exposición a la COVID-19, tal y como han establecido las autoridades sanitarias. Hay que considerar que no todos los centros cuentan con la totalidad de figuras profesionales, así por ejemplo, algunos centros debido a las necesidades y características de su alumnado, cuentan entre los profesionales que desarrollan sus labores en el centro docente con personal Educador, Fisioterapeuta o Intérprete en lengua de signos..., mientras que otros no.

En los centros de trabajo consideramos los siguientes escenarios:

Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
	Personal Educador de Educación Especial Personal Fisioterapeuta Personal Educador de Educación Infantil	Personal empleado público en tareas administrativas y atención al público Personal del equipo directivo Personal docente Personal subalterno Personal de limpieza (Propio o de empresa concurrente CAE) Personal de mantenimiento (Propio o de empresa concurrente CAE) Personal de otras empresas concurrentes (CAE) Personal Intérprete en lengua de signos
REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS
	SE REQUIERE CONTACTO	CONTACTAR CON EL SPRL para

	CON EL SPRL PARA CUALQUIER MEDIDA TIPO EPI Será necesario la aplicación de medidas higiénicas específicas de protección individual	cualquier aclaración o consulta. No es necesario el uso de protección individual, aunque en el momento actual se ha prescrito la utilización de mascarillas, de acuerdo con las indicaciones de la resolución de 17 de julio de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.
--	---	---

Las personas trabajadoras pueden ser ubicadas en cualquiera de los 3 escenarios definidos por el SPRL. Se deberá adaptar al ámbito educativo lo establecido en el procedimiento citado con anterioridad, no de manera permanente y general, sino siempre en función de la naturaleza de las actividades y evaluación del riesgo de exposición.

Por lo tanto, con el personal con el que contamos en nuestro centro y según instrucciones de Conselleria, nosotros tenemos los escenarios 2 y 3.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS/ACTIVIDADES ESENCIALES DESARROLLADOS QUE SE VEN AFECTADOS.

Las actividades previstas para la Nueva Normalidad en función de las instrucciones que se dictan para la organización y funcionamiento de los centros docentes para el curso 2020-2021 son:

- 1) Grupos estables de convivencia en Infantil de 3, 4 y 5 años.
- 2) Grupos estables de convivencia en los niveles de 1º, 2º y 3º de primaria.
- 3) Grupos con distancia de 1,5 metros en los niveles de 4º, 5º y 6º de primaria.
- 4) Tendremos para el curso 20/21 29 grupos, pues hemos desdoblado una clase de 3 años y otra de 1º de primaria (el curso anterior tuvimos 27 grupos). El Ayuntamiento nos ha habilitado dos espacios más en la Escuela de la Música.

5) La ratio de los grupos es:

Nivel de 3 años 17 alumnos/as, nivel de 4 años 25 alumnos/as, nivel de 5 años 22 alumnos/as, 1º primaria 17 alumnos/as, 2º primaria 22/23 alumnos/as, 3º primaria 19/20 alumnos/as, 4º primaria 24/25 alumnos/as, 5º primaria 24/25 alumnos/as y 6º primaria 24/25 alumnos/as.

- 6) Los especialistas que tienen que ser tutores, lo son en los niveles superiores para que puedan dar sus especialidades en otras tutorías.

7) Los especialistas podrán dar sus clases de forma presencial, ya que en todas las aulas se aseguran una distancia de 1,5 metros entre ellos y el alumnado. Además, si fuese necesario en el centro se habilitarían zonas para que los especialistas hagan las clases online.

8) Las entradas y salidas del centro serán escalonadas. A las 9:00,9:05 o a las 9:010 y a las 14:00, 14:05 o 14:10.

9) Las salidas al recreo serán escalonadas y las áreas del patio estarán delimitadas para que los grupos no se mezclen. En el edificio principal hay 8 zonas, por lo que se tendrán que hacer dos turnos de patio. En RAM de primaria hay 3 zonas, en el RAM de infantil 7 zonas y en la Escuela de la Música 3 zonas.

10) Se ha creado en el centro un aula para el confinamiento en el caso que aparezca un caso con síntomas.

11) Se ha señalizado el centro, se han puesto dispensadores de gel hidroalcohólico en diferentes lugares del edificio y en todas las tutorías y se ha puesto límite de aforo en los diferentes espacios comunes.

7. IDENTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES EN EL CENTRO EDUCATIVO.

El centro cuenta con:

- Personal docente: 46 maestros/as.
- Personal no docente: Dos educadoras, una orientadora, un conserje y equipo de limpieza.
- AMPA.
- Ayuntamiento y las diferentes asociaciones del pueblo.

8. IDENTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES:

Recursos	Cantidad
Dispensadores de jabón	10
Dispensadores con gel hidroalcohólico	40
Dispensadores de papel para secado de manos	10
Papeleras con tapa y pedal	40
Mascarillas higiénicas adulto	100
Mascarilla higiénica Infantil	650
Mascarilla quirúrgica adulto	200
Mascarilla quirúrgica infantil	50
Mascarilla FFP2	50
Pantalla facial	50

Productos de limpieza	Varios
Cartelería	Varios
Cintas para marcar distancia de seguridad	4 rollos
Bandas para separar los espacios	3 rollos
Guantes	20
Caja estanca	1

Estos datos son para el inicio de curso, donde repartiremos parte del material al profesorado y alumnado.

9. MEDIDAS GENERALES.

Las medidas preventivas y protectoras que finalmente se adoptan en el centro de trabajo para proteger al personal trabajador seguirán todas las instrucciones y recomendaciones previstas por la autoridad sanitaria en todo momento. En particular, las “Directrices de buenas prácticas en los centros de trabajo” y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 de fecha 22 de junio del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que imparten enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21 de fecha 29 de julio de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y las medidas elaboradas por el INVASSAT.

El comienzo del curso 2020-2021 debe realizarse a partir de una planificación profunda y rigurosa que permita, además de establecer las medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia, cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

Se deberán considerar los siguientes **principios básicos de prevención:**

- A. Información sobre el SARS-CoV-2 y la COVID-19
- B. Limitación o control del contacto interpersonal. La limitación del contacto físico se mantendrá:
 - Posibilitando una distancia interpersonal de 1,5 metros.
 - Mediante el uso de mascarilla higiénica o quirúrgica, cuando no se pueda mantener la distancia recomendada, o sea obligatoria.

- Y/O conformando grupos de convivencia estable.
- C. Aplicación de medidas de prevención personal. La higiene adecuada de manos (un mínimo de cinco veces al día en el centro) y la higiene respiratoria (estornudar y toser en la flexura del codo y utilizar pañuelos de papel desechables) son medidas básicas para evitar la transmisión.
- D. Limpieza y ventilación. La limpieza y desinfección de aulas, espacios comunes e instalaciones y la ventilación frecuente de los espacios de convivencia, serán objeto de especial atención.
- E. Gestión de casos. La protocolización para un adecuado y temprano manejo de una situación de sospecha o aparición de un caso.

9.1. Incorporación presencial del personal empleado público.

1.- El personal empleado público que presta sus servicios en los centros docentes se incorporará a su puesto de trabajo el 1 de septiembre de 2020.

De conformidad con lo indicado en el documento de 22 de junio del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el que se establecen las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021, en el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que imparten enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21 de fecha 29 de julio de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, y en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, en versión de 14 de julio de 2020, el personal empleado público perteneciente a los colectivos definidos por el Ministerio de Sanidad, en cada momento, como grupos vulnerables para la Covid-19 (personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida, embarazo y mayores de 60 años) podrán incorporarse siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no incorporarse. En caso de duda, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales evaluará la situación clínica de este personal, emitiendo el correspondiente informe.

En todo caso, hay que considerar lo indicado en *La guía de actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en ámbitos no sanitarios* del procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al Sars-CoV-2 publicado por el Ministerio de Sanidad (14 de julio de 2020).

GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN ÁMBITOS NO SANITARIOS O SOCIOSANITARIOS

Grupos vulnerables	Patología controlada				Patología descompensada				Comorbilidad ≥ 2 aspectos			
Exposición laboral	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4
Enfermedad cardiovascular/HTA	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Diabetes	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad pulmonar crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad hepática crónica severa	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Insuficiencia renal crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Inmunodeficiencia	1	3	3	3	1	4	4	4	1	4	4	4
Cáncer en tratamiento activo	1	4	4	4	1	4	4	4	1	4	4	4
Mayores de 60 años	Sin patología				Patología controlada				Patología descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Obesidad mórbida (IMC>40)	Sin patología añadida				Patología añadida controlada				Patología añadida descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Embarazo	Sin complicaciones ni comorbilidades				Con complicaciones o comorbilidades							
	1	3	3	3	1	4	4	4				

NR1 (Nivel de riesgo 1): Similar a riesgo comunitario, trabajo sin contacto con personas sintomáticas.

NR2 (Nivel de riesgo 2): Trabajo con posibilidad de contacto con personas sintomáticas, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellas.

NR3 (Nivel de riesgo 3): Asistencia o intervención directa sobre personas sintomáticas, con EPI adecuado y sin mantener la distancia de seguridad.

NR4 (Nivel de riesgo 4): Profesionales no sanitarios que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles a personas COVID+, como por ejemplo RCP.

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sintomáticas con EPIs adecuados.
3	Puede continuar actividad laboral sin contacto con personas sintomáticas. Si imposibilidad, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.
4	Precisa Cambio de Puesto de Trabajo y, de no ser posible, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.

IT: incapacidad temporal. PREL: prestación riesgo embarazo lactancia.

Además, no podrán incorporarse a su puesto de trabajo las personas que presenten en casa cualquier sintomatología (tos, fiebre -más de 37,5ºC-, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19. En este caso se deberá contactar con el teléfono de atención la COVID-19 (900 300 555) y con el centro de salud (figura en la tarjeta SIP) que le pertenezca. También se puede pedir consulta a través de cita web [<http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html>]. No se deberá acudir al centro educativo hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para la propia persona y el resto del alumnado. Se informará de esta circunstancia al centro.

Tampoco podrán incorporarse a su puesto de trabajo las personas que estén el aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por la COVID-19, o que se encuentren en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

9.2. Incorporación del alumnado.

Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, la acogida del alumnado será un aspecto clave a cuidar, sobre todo para el alumnado con situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social, y se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización en relación con la COVID-19.

Durante el curso 2020-2021 el centro tendrá que extremar las medidas de salud y seguridad como consecuencia de los posibles escenarios que se puedan producir de acuerdo con la evolución de la situación sanitaria provocada por la COVID-19. En este sentido, las familias, o el propio alumnado en caso de ser mayor de edad, tendrán que llenar una declaración responsable que se adjunta como Anexo, para garantizar su compromiso con el cumplimiento de las normas de salud e higiene para el alumnado, de acuerdo con los protocolos determinados en sus planes de contingencia.

Se indicará a las familias que no puede acudir al centro el alumnado con síntomas compatibles con la COVID-19 o diagnosticado de la COVID-19, o que se encuentre en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de la COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de

salud y realizarán toma de temperatura todos los días antes de salir de casa para ir al centro educativo.

Si se presenta en casa cualquier sintomatología (tos, fiebre -más de 37,5ºC-, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19, se deberá contactar con el teléfono de atención para la COVID-19 (900 300 555) y con el centro de salud (figura en la tarjeta SIP) que le pertenezca. También se puede pedir consulta a través de cita web [\[http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html\]](http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html). Se informará de esta circunstancia al centro.

El alumnado que presenta condiciones de salud que lo hacen más vulnerable para la COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

A los efectos del protocolo para la prevención y control del absentismo escolar y del número máximo de faltas de asistencia permitidas, las ausencias derivadas de la aplicación de las anteriores medidas se considerarán siempre justificadas.

9.3. Instrucciones y canales de coordinación

La dirección del centro establecerá los canales de comunicación con el centro educativo para que cualquier personal empleado público y alumnado que presente sintomatología (tos, fiebre, dificultad para respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19 y aquel que ha estado en contacto estrecho sin guardar la distancia de seguridad de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos, lo comunique. Los canales serán preferentemente el teléfono, el correo electrónico del centro o la web familia.

Se asegurará un procedimiento para separar al alumnado o personal trabajador con síntomas en el centro educativo y un procedimiento de información a los padres y

madres. Se habilitará una dependencia o local de aislamiento temporal, “espacio COVID-19”, en cada centro educativo, dotada de los recursos materiales necesarios.

Cuando una persona estudiante inicie síntomas y estos sean detectados por personal del centro durante su jornada escolar. La persona adulta que haya detectado el caso será quien se quede con el alumno o la alumna hasta que un familiar o tutor/a legal lo vaya a recoger. Se evitará que otras personas adultas del centro educativo entren en contacto con el alumno o la alumna, para evitar posibles contagios. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumnado de 6 o más años y otra para la persona adulta que le cuide hasta que lleguen sus progenitores o tutores y, por si el alumno no se puede poner una mascarilla quirúrgica, se dispondrá de mascarillas de protección FFP2 sin válvula, pantallas faciales y batas desechables. Todo el material de protección deberá disponerse dentro de una caja estanca. Se le llevará a una sala para uso individual, elegida previamente, próxima a un aseo, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Se procurará que en este espacio haya el mínimo material posible y se hayan retirado todos los objetos que puedan dificultar después una buena limpieza. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de salud o con el **teléfono de referencia 900300555**, para que se evalúe su caso.

Los docentes u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables deberán informar a los equipos directivos que son trabajadores especialmente sensibles para COVID-19, justificada por el Servicio de Prevención de personal docente, evitarán la atención a los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas.

Se considera que un/a escolar puede ser caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2, según la definición del Ministerio de Sanidad, cuando aparece sintomatología de infección respiratoria aguda de aparición repentina que cursa con los siguientes síntomas:

- Los más comunes incluyen: fiebre, tos y sensación de falta de aire.
- En algunos casos también puede haber disminución del gusto y del olfato, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea y vómitos. (Estos son los que actualmente tiene definidos el Ministerio de Sanidad, pero pueden ser sometidos a cambios).

Las personas trabajadoras que inician síntomas, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán con su centro de salud o

con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o con el teléfono de referencia 900300555 y seguirán sus instrucciones.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Desde el Centro de Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote, o aumento de la transmisión comunitaria.

Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control correspondiente.

El centro se pondrá a disposición de los servicios asistenciales y de salud pública, para facilitar la información que se requiera para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.

Protocolo de actuación:

- 1) Detección del alumno/a con síntomas de Covid.
- 2) El docente avisará a la Dirección del centro.
- 3) El docente se colocará una mascarilla quirúrgica y le facilitará otra al alumno/a. En el caso que el/la alumno/a no pueda colocarse la mascarilla, el docente se pondrá un EPI y le colocará la mascarilla al alumno/a.
- 4) El docente intentará que el alumno/a con síntomas mantenga una distancia de 1,5 metros con el resto de alumnos/as y con él mismo dentro del aula.
- 5) Una vez haya llegado un docente con EPI a la tutoría del alumno/a con síntomas de Covid, el docente que ha detectado el caso saldrá del aula para llevar al alumno/a a la “sala Covid”.
- 6) Cuando estén en el aula Covid, se le proporcionará al docente bata y pantalla y se quedará hasta que los tutores legales del alumno/a se lo lleven del centro educativo.
- 7) La habitación se mantendrá ventilada en todo momento.
- 8) La mascarilla y pañuelos desechables irán a una papelera con tapa y pedal.
- 9) Se avisará a la familia que debe avisar al teléfono de referencia 900300555 o al Centro de Salud y seguiremos sus instrucciones.

10) Desinfección de la sala Covid por parte del equipo de limpieza.

Se deberá proporcionar información y formación al alumnado y al personal del centro sobre las medidas contempladas en el Plan.

La formación al alumnado también es fundamental para la prevención del virus. Es por ello, que se garantizará un canal de comunicación de información previa sobre las medidas que se deberán tomar:

- Se recomienda realizar un recordatorio al inicio de la mañana sobre las medidas básicas hasta que las nuevas rutinas sean asumidas por la comunidad escolar.
- Las sesiones de tutoría al inicio del curso deben ser utilizadas para enseñar y recordar al alumnado las medidas adoptadas en el centro sobre prevención contra la Covid. Es importante registrar las actividades que se vayan a hacer en las programaciones.
- Se recordarán también a la entrada y salida del centro las indicaciones sobre: horario de entrada, acompañamiento de padres y madres a la entrada, medios de protección respiratoria adecuados para estar en el centro, desinfección de manos a la entrada, entre otras.
- Se informará a través de diversos medios como carteles, página web del centro... sobre: las medidas de higiene personal, periodicidad del lavado de manos en el centro, medidas de etiqueta respiratoria, la necesidad de evitar compartir objetos (material escolar) o establecer limpieza tras el uso de útiles y/o herramientas, y distancia de seguridad que deberán mantener.

10. INSTRUCCIONES GENERALES QUE SE DEBERÁN GARANTIZAR PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19

10.1. Desplazamientos.

Se deberán desarrollar las siguientes instrucciones, ordenes y/o indicaciones:

a) En el desplazamiento al/del centro educativo:

- Como **norma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros** en las interacciones entre las personas de la comunidad escolar en todo el recinto educativo.
- Se fomentará, con el fin de limitar los contactos, el transporte activo (desplazamiento a pie o en bicicleta) al centro educativo, para ello se promocionarán en colaboración con los ayuntamientos, rutas seguras y se facilitarán aparcamientos de bicicletas.
- Las medidas a seguir para el servicio complementario del **transporte escolar colectivo** son:

Uso de mascarillas. El uso de la mascarilla es obligatorio para las personas mayores de 6 años y recomendado para mayores de 3 años, durante el trayecto hasta llegar al centro educativo o parada. Se recomienda que el servicio de transporte, con la coordinación del centro educativo, disponga de mascarillas para proporcionar al alumnado en caso necesario (olvido, deterioro, caída al suelo, etc.).

No será obligatorio en los siguientes supuestos:

- a) Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
- b) Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que por su situación de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- c) Causa de fuerza mayor o situación de necesidad

En estos supuestos se pueden habilitar las primeras filas del vehículo para dichos usuarios o mantener la distancia de seguridad entre asientos, o facilitar cualquier otro mecanismo que resulte viable (mamparas y otros).

Asignación de asientos. Se asignará y se organizará la distribución del alumnado dentro del transporte limitando las interacciones físicas, prestando especial atención a la habilitación de espacios para personas con discapacidad. La asignación de asientos se fijará a principio de curso y quedará reflejada en un documento por parte de la persona acompañante del servicio y se mantendrá durante todo el curso académico. El alumnado usuario de transporte esperará en las paradas, manteniendo la distancia física y en orden para acceder al vehículo en fila y por la puerta de delante. Se reservará el inicio de la cola a las personas que ocuparan los asientos de detrás. La bajada se hará en el orden, sin aglomeraciones y evitando contactos.

Se deberán coordinar los horarios de las rutas y centros escolares, para optimizar el tiempo en las entradas y salidas del centro.

Limpieza, desinfección y ventilación en los vehículos. El alumnado antes de subir y bajar del vehículo, tendrá que desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico. La empresa tendrá que disponer de gel hidroalcohólico, en coordinación con el centro educativo, y será la encargada de llevar a cabo las medidas de seguridad, limpieza, ventilación y desinfección del vehículo, entre turnos o rutas, siguiendo la normativa vigente en cuanto al uso de los productos autorizados por las autoridades sanitarias.

En el supuesto que se haya notificado algún caso de COVID-19 en una persona usuaria del servicio, la empresa tendrá que aplicar las medidas de desinfección, según la normativa vigente.

b) Entradas y salidas al centro educativo.

- El centro está dividido en tres edificios. En el edificio principal tenemos tres puertas que utilizaremos para entrada y salida escalonada de los mismos grupos. En el Edificio RAM, tenemos tres puertas que utilizaremos para la entrada y salida escalonada de los mismo grupos y en el Edificio de la Música, tenemos dos puertas que utilizaremos como entradas y salidas de los mismos grupos. Los dos horarios diferenciados de entrada al centro serán a las 9:00, a las 9:05 y 9:10. Las salidas serán a las 14:00, a las 14:05 y 14:10.
- Para los menores acompañados de familiares, señalaremos una distancia de 2 o más metros del acceso al recinto, desde donde poder dejar a los niños y niñas para

que accedan de forma autónoma al centro. Si es necesario se organizarán colas con señalización de la distancia recomendada.

- Antes de entrar al aula, el alumnado debe desinfectarse las manos.
- ¿Cómo hemos dividido a los grupos para la entrada escalonada?

EDIFICIO PRINCIPAL	
PUERTA AVENIDA DEL CALVARIO	
ENTRADA	
HORA	TUTORÍAS
9:00	4ºA, 5ºA y 6ºA
9:05	4ºB, 5ºB y 6ºB
9:10	4ºC, 5ºC y 6ºC
SALIDA	
14:00	4ºA, 5ºA y 6ºA
14:05	4ºB, 5ºB y 6ºB
14:10	4ºC, 5ºC y 6ºC
ESPECIALISTA	Toni, Sandra y Clara
PUERTA LATERAL PASEO PEATONAL AL LADO DEL PARQUE	
ENTRADA	
HORA	TUTORÍAS
9:00	GRUPO ESTABLE AULA DE MÚSICA
9:05	1ºD
9:10	2ºA
SALIDA	
14:00	GRUPO ESTABLE AULA DE MÚSICA
14:05	1ºD
14:10	2ºA
ESPECIALISTA	PT
PUERTA LATERAL PASEO PEATONAL ACCESO PISTA	
ENTRADA	
HORA	TUTORÍAS
9:00	2ºB
9:05	2ºC
9:10	3ºC
SALIDA	
14:00	2ºB

14:05	2ºC
14:10	3ºC
ESPECIALISTA	PT

EDIFICIO RAM PRIMARIA E INFANTIL

PUERTA PRINCIPAL AVENIDA DEL CALVARIO

ENTRADA

HORA	TUTORÍAS
9:00	INFANTIL 4 AÑOS C
9:05	INFANTIL 4 AÑOS B
9:10	INFANTIL 5 AÑOS A

SALIDA

14:00	INFANTIL 4 AÑOS C
14:05	INFANTIL 4 AÑOS B
14:10	INFANTIL 5 AÑOS A
ESPECIALISTA	PEDRO CONSERJE

PUERTA LATERAL PASEO PEATONAL

ENTRADA

HORA	TUTORÍAS
9:00	1º B
9:05	INFANTIL 3 AÑOS A
9:10	INFANTIL 5 AÑOS C

SALIDA

14:00	1º B
14:05	INFANTIL 3 AÑOS A
14:10	INFANTIL 5 AÑOS C
ESPECIALISTA	REYES

PUERTA ACCESO PISTA DEPORTIVA, ENFRENTE DEL PABELLÓN

ENTRADA

HORA	TUTORÍAS
9:00	1ºA
9:10	1ºC

SALIDA

14:00	1ºA
14:10	1ºC

ESPECIALISTA	JAVI
SEGUNDA PUERTA DE ACCESO POR CALLE PEATONAL	
ENTRADA	
HORA	TUTORÍAS
9:00	INFANTIL 5 AÑOS B
9:10	INFANTIL 4 AÑOS A
SALIDA	
14:00	INFANTIL 5 AÑOS B
14:10	INFANTIL 4 AÑOS A
ESPECIALISTA	SALVA

EDIFICIO MÚSICA	
PUERTA PASEO PEATONAL	
ENTRADA	
HORA	TUTORÍAS
9:00	3ºB
9:10	3ºA
SALIDA	
14:00	3ºB
14:10	3ºA
ESPECIALISTA	ROCÍO
PUERTA POR EL CAMPO DE FÚTBOL	
ENTRADA	
HORA	TUTORÍAS
9:00	INFANTIL 3 AÑOS D
9:05	INFANTIL 3 AÑOS C
9:10	INFANTIL 3 AÑOS B
SALIDA	
14:00	INFANTIL 3 AÑOS D
14:05	INFANTIL 3 AÑOS C
14:10	INFANTIL 3 AÑOS B
ESPECIALISTA	Maestra de apoyo

Las personas que quedan para ayudar en las entradas son: una maestra de apoyo de infantil, un AL, ED y las dos educadoras.

Además tendremos en cuenta:

- Los tutores cuyos grupos entran a las 9:05 y 9:10 saldrán al patio/zona de su edificio para ayudar a las tutorías que entran a las 9:00 y lo mismo haremos con las salidas. Los tutores que salen a las 14:00 ayudarán a las tutorías que salen a las 14:05 y 14:10.

- El Equipo Directivo y los especialistas que queden, se repartirán entre los edificios para ayudar a las tutorías.

- Si falta un especialista que esté en la puerta será sustituido por otro especialista o un miembro del ED.

- Recordamos que durante el mes de septiembre los maestros tienen que estar en el centro a las 8:30, para comprobar si este sistema funciona saldremos al patio a las 8:45. En el caso de que veamos (pasado un tiempo prudencial de una o dos semanas) que a pesar de las numerosas entradas que tiene el centro existen masificaciones, se estudiará otro tipo de entrada.

- Los/Las docentes especialistas estarán en las puertas de entrada/salida para gestionar el flujo de gente.

- Para las salidas, las/los maestros especialistas tendrán que estar en la puerta donde habían estado 5 minutos antes de que suene la sirena y las tutorías que salen a las 14 deben estar preparadas.

- Algunas tutorías en vez de hacer una fila en el patio, entrarán directamente a clase donde los esperará el tutor (entrada amable).

c) Desplazamientos por el centro educativo.

- Se reducirá al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnado por el centro, facilitando en lo posible que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia o realice sus sesiones de forma telemática en el caso de los grupos estables de convivencia.
- El tránsito de alumnado por el interior del edificio y escaleras se hará de forma ordenada y manteniendo la distancia de seguridad. Se señalizarán líneas de separación en el centro de los pasillos e indicaremos la conveniencia de circular siempre por la zona indicada para cada dirección (“carril o camino”). Se procederá de igual forma en las escaleras y se indicará la recomendación, en lo posible, de no tocar los pasamanos o barandillas. En las escaleras se puede recomendar dejar una distancia de cuatro escalones entre personas que suben o bajen.

Se procurará el acceso ordenado a las aulas, que estarán abiertas, manteniendo la distancia de seguridad (1,5 metros) entre el alumnado asistente. Se recomienda priorizar,

siempre que sea posible, el **uso de los espacios al aire libre** para la realización de las actividades educativas y de ocio.

10.2. Instrucciones en el centro educativo.

10.2.1. Tareas de gestión administrativas y reuniones imprescindibles con personal ajeno al centro que se deban realizar en el centro educativo.

Se deberán establecer los medios telemáticos necesarios a fin de evitar la concurrencia de padres y madres en el centro educativo, para ello utilizaremos la Web familia, el correo corporativo del docente, Aules o la aplicación por videoconferencia que nos indique la Conselleria.

En el caso que sea absolutamente necesario la atención personal, se establecerá un sistema de cita previa, indicándole el día y la hora de atención y tendrán la obligación de entrar al centro con mascarilla respiratoria. Se le facilitarán unas instrucciones con recomendaciones de higiene personal de manos antes de la entrada al centro , indicaciones que deberán seguir y que habrán sido establecidas por el centro.

Se restringirán los movimientos de personal ajeno lo máximo posible, y el público en general deberá quedarse en el exterior del edificio guardando la distancia de seguridad.

En la medida de lo posible se procurará generar itinerarios de recorrido en los edificios, tales como: marcar sentidos de recorrido en pasillos (ida/vuelta), uso de escaleras (solo subida/solo bajada), accesos (en puertas diferenciadas de entradas y salidas), puertas (personal o usuarios), y otros similares, para evitar que las personas se crucen. La premisa principal es que para el alumnado es que cada vez que salgan de su clase irán por las zonas marcadas con flechas en el suelo. La persona externa que venga al centro y entre deberá seguir la misma norma, entra por la derecha y sale por la izquierda.

10.2.2. Instrucciones generales sobre medidas de protección e higiene individual en el centro educativo.

Respecto al uso de mascarillas se estará a lo dispuesto en el apartado 1.3 de la RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2020, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud

Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente a laCovid-19 (DOGV 18/07/2020). La cual dice así:

«1.3. Uso de mascarilla. 1.3.1. Las personas de seis años en adelante están obligadas al uso de la mascarilla en todo momento en la vía pública, en espacios al aire libre y en espacios cerrados de uso público o abiertos al público. 1.3.2. Se recomienda el uso de las mascarillas en espacios privados abiertos o cerrados cuando exista confluencia con personas no convivientes o no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros. 1.3.3. El uso de la mascarilla no será obligatorio en los siguientes supuestos: a) Durante la práctica de actividad física o cualquier otra actividad con la que resulte incompatible su uso. b) En las actividades infantiles y juveniles de ocio mientras se permanezca con el grupo de convivencia estable. c) En los espacios de la naturaleza o al aire libre fuera de núcleos de población, playas y piscinas, siempre y cuando la afluencia de las personas permita mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros. 1.3.4. La obligación contenida en los apartados anteriores no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla o que por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quistarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización y en los supuestos de fuerza mayor o situación de necesidad. 1.3.5. A los efectos del presente acuerdo, la obligación del uso se refiere a mascarillas, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, así como a su uso adecuado, es decir, que tiene que cubrir desde la parte del tabique nasal hasta la barbilla incluida. No se permite el uso de mascarilla con válvula exhalatoria, salvo en el ámbito profesional para el caso en que este tipo de mascarilla pueda estar recomendada»

La Conselleria nos indica que según las diferentes etapas educativas deben tenerse en cuenta diferentes consideraciones:

Alumnado:

- *Educación infantil*: la mascarilla no es obligatoria.
- *Educación Primaria*: La mascarilla será obligatoria en todo momento a partir de los 6 años de edad.
- En el *transporte escolar colectivo* su uso es recomendable para los mayores de 3 años y obligatorio a partir de los 6 años.
- Durante el desarrollo del área de educación física y en las actividades extraescolares realizadas en el recinto escolar, se promoverá practicar actividad física y modalidades deportivas individuales, aquellas modalidades deportivas de equipo y/o de contacto que formen parte del currículum se realizarán al aire libre y extremando las medidas de seguridad e higiene establecidas. Las actividades de educación física se realizarán, en lo posible, al aire libre y

extremando las medidas de prevención establecidas: mantener la distancia de seguridad, lavado frecuente de manos, evitar tocarse la cara, ojos y nariz, etiqueta respiratoria al toser o estornudar y uso de mascarilla. En las sesiones de E.F. no es necesario llevar mascarilla, pero hay que hacer las actividades al aire libre y manteniendo la distancia.

Profesorado:

- *Educación Infantil:* De forma general, para el tutor/a, uso de mascarilla voluntario cuando esté con el **grupo de convivencia estable**, y uso obligatorio fuera del grupo. Para resto de profesionales requerirá uso obligatorio de mascarilla.
- *Educación Primaria:* Uso obligatorio de mascarilla para todo el personal.

En las actuaciones realizadas por los educadores que comporten imprescindiblemente el contacto físico con el alumnado que necesita de su atención, se realiza previamente y posteriormente la higiene de manos adecuada, tanto del educador como del alumno al que se le presta atención, y se emplean guantes para la realización de la actividad. Guantes desechables que deberán cumplir con la norma UNE-EN ISO 374.5:2016 con marcado específico de virus, además de un EPI, bata y en el caso de usar el cambiador, desinfectarlo tras cada uso.

El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas, mientras se activa su aislamiento y aplicación de protocolo de gestión de casos.

Además contará con **mascarillas higiénicas para todo el personal del centro** y, en caso de necesidad dispondrá de **mascarillas higiénicas/quirúrgicas** para el alumnado (olvido, deterioro u otras contingencias)

En general, no será recomendable su uso en: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su

utilización, cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y cuando las personas estén solas.

El personal ajeno al centro de trabajo, el personal concurrente en el centro de trabajo, el alumnado y todo el personal trabajador del centro deberá llevar mascarilla de protección respiratoria, con las excepciones indicadas anteriormente. Su uso de forma adecuada es una medida complementaria y no debe ser un reemplazo de las medidas preventivas establecidas, por ejemplo, distanciamiento físico, etiqueta respiratoria, higiene de manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca, ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.

Se deberá garantizar los equipos de protección respiratoria para el personal trabajador del centro educativo.

“Recomendaciones para el uso de mascarillas” Infografía Generalitat Valenciana
<http://coronavirus.san.gva.es/documents/469630/541834/AF+FLYER+ONLINE+SANIDAD+C+AST.pdf/22735ebe-ee00-06d6-3b98-97320d46a4c6?t=1587318400280>

“Recomendaciones para el uso de mascarillas” Infografía Generalitat Valenciana
<http://coronavirus.san.gva.es/documents/469630/541834/AF+FLYER+ONLINE+SANIDAD+C+AST.pdf/22735ebe-ee00-06d6-3b98-97320d46a4c6?t=1587318400280> “Cómo utilizar una mascarilla de forma segura. Qué debes hacer.” Video Ministerio de Sanidad:

Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=aCPY6ROpAul> “Uso de mascarillas higiénicas en población general” Infografía del Ministerio de Sanidad
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/COVID19_Mascarillas_higienicas_poblacion_general.pdf

11. LAS PRINCIPALES MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL QUE DEBEN REALIZARSE DE FORMA ADECUADA Y DIVULGARSE DE FORMA ACTIVA EN LA COMUNIDAD ESCOLAR FRENTE A LA COVID-19 Y OTRAS INFECCIONES RESPIRATORIAS.

- Durante al menos 5 veces al día (a la entrada y salida del centro, antes y después del patio, antes y después de ir al baño, al volver de EF...), lavado de manos meticulosa durante al menos 40 segundos con agua y jabón de forma preferente. Esta es la medida más recomendable y la que educativamente se debe transmitir de forma importante tanto por su eficacia en la presente situación como por suponer un aprendizaje higiénico muy relevante. Si no es posible el lavado correcto de manos o de forma complementaria, se puede utilizar la desinfección durante 20 segundos con gel hidroalcohólico.

Atención: Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Se asegurará en todos los aseos, para el correcto lavado de manos, agua, jabón y papel para el secado de manos, para que la limpieza de manos pueda realizarse de manera frecuente y accesible. Así como la disposición en diferentes puntos del centro de geles hidroalcohólicos para la desinfección. Para cada uno de los casos anteriores (zona de lavado de manos y dispensadores de hidrogel) se informará mediante carteles indicadores la correcta técnica de práctica de dichas medidas (infografías de web del ministerio o de conselleria de sanitat).

- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión del SARS-CoV-2. Mantener, siempre que sea posible, las puertas abiertas mediante cuñas y otros sistemas para evitar el contacto de las manos con las manetas y pomos.

- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.

- Para eliminar secreciones respiratorias se utilizarán pañuelos desechables, de un solo uso, que deben tirarse tras el mismo a una papelera con bolsa y, a poder ser, con tapa y pedal.

- El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en los casos de manipulación de papel, maquinaria, alimentos, cambio de pañales y tareas de limpieza.

- Se deberá garantizar la disponibilidad de jabón, papel desechable y geles hidroalcohólicos que nunca estarán al alcance de los menores de 18 años y estarán custodiados por los docentes.

- Se indicarán también las instrucciones a seguir para el correcto lavado de manos y la ubicación de los geles hidroalcohólicos (entrada del centro, baños, entrada de las aulas o puertas interiores de entrada del patio o gimnasio, en el interior de las salas de reuniones o del profesorado, etc.).

- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión. Evitar darse la mano.

- Se establecerá también la gestión de residuos y los medios materiales necesarios (cubos de basura, cuando resulte posible con tapa y pedal en todas las aulas).

- Se dispondrá de toda la cartelería necesaria, imprescindible para ofrecer el máximo de información general y se establecerán las zonas y dependencias de los centros educativos, que permita a todo el personal trabajador del centro, alumnado y personal ajeno al centro, seguir las medidas de prevención de contagios de la COVID-19 establecidas. Mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros.

- Se ventilará con frecuencia las instalaciones del centro, al menos al inicio y final de la jornada, durante el recreo y siempre que sea posible entre clases, manteniendo las ventanas abiertas todo el tiempo que sea posible.

12. INSTRUCCIONES GENERALES SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN COLECTIVAS

12.1. Interacciones con personas externas a la organización del centro educativo.

- Se reducirá el número de interacciones con personal ajeno a la organización y visitas al centro de otros profesionales salvo lo estrictamente imprescindible. En caso necesario se facilitará que la acción pueda desarrollarse de forma telemática. Se evitarán gestos de afecto o cortesía social con los usuarios que supongan contacto físico, incluido el hecho de dar la mano.

- Durante el periodo de incorporación progresiva en el centro del nuevo alumnado de Educación Infantil, no estará permitida la participación y la colaboración de los progenitores dentro del aula.

- Si determinado alumnado del centro con necesidad específica de apoyo educativo dispone de una persona asistente personal reconocida por la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, o recibe colaboración de personal de la Fundación ONCE o de otra Fundación o Asociación externa al centro, este personal, solo tendrá contacto directo con el alumnado al cual asiste, utilizará mascarilla higiénica, y deberá mantener con el resto del alumnado la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.
- La comunicación con las familias y responsables legales del alumnado o de estos con el profesorado o equipo directivo se realizará de forma preferente por teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitará que el máximo de gestiones pueda realizarse de forma telemática.
- Se prohíbe la recepción de paquetería de uso personal por los canales de recepción oficiales.

12.2. Reorganización de los espacios y grupos educativos del centro.

La situación generada por la crisis sanitaria derivada de la Covid-19 hace necesario establecer una organización extraordinaria de la confección de grupos de alumnado como consecuencia de la necesidad de adaptarla a las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19. Entre estas medidas se incluye la posibilidad de constituir **grupos de convivencia estable (GCE)** para el alumnado de menor edad, dado que es la opción que mejor puede garantizar la trazabilidad y la gestión de los casos de contagios que se puedan producir y, al mismo tiempo, permite que las niñas y los niños de estas edades puedan socializar y jugar entre ellos, puesto que es imposible, además de contraproducente, que en estas edades se intente que estén en el centro manteniendo todo el tiempo la distancia social de 1,5 m.

En las aulas que **no sean grupo de convivencia estable GCE** se calculará la distancia entre puestos escolares y se reorganizaran los espacios de forma que el alumnado cuente con una separación de al menos 1,5 metros entre personas. En cualquier caso, la disposición del alumnado evitará en lo posible el encaramiento de los escolares.

En Educación Infantil y hasta segundo curso de Educación Primaria, los centros adoptarán obligatoriamente su organización en **grupos de convivencia estable (GCE)** del alumnado.

- Para Educación Infantil los **GCE** tendrán un máximo de 20 escolares y podrán estar configurados con alumnado de hasta tres niveles educativos.
- Desde 1º hasta 2º curso de Educación Primaria estos grupos tendrán un máximo de 20 escolares y podrán estar configurados con alumnado de dos niveles educativos consecutivos.

En los cursos de 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria, los centros podrán adoptar su organización mediante **grupos de convivencia estable (GCE)** del alumnado o mediante grupos en los que se debe respetar la distancia mínima interpersonal de seguridad de 1,5 metros.

- La organización de los cursos configurados como GCE tendrán un máximo de 20 escolares y podrán estar configurados con alumnado de dos niveles educativos consecutivos.
- La organización los cursos no configurados como GCE se conformará respetando la distancia mínima interpersonal de 1,5 m. Los centros utilizarán las aulas/espacios más grandes para ubicar estos grupos y ajustarán el número máximo de alumnado que cabe en cada grupo. En este caso el aforo (número de personas que pueden estar en una sala) se determinará dividiendo la superficie del aula (m^2) por 2,25.

Las personas miembros de los grupos de convivencia estables podrán socializar y jugar entre sí, sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta. Estos GCE tendrán que evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo el número de contactos. El personal docente y no docente que no forme parte del grupo de convivencia estable e interaccione con él deberá llevar mascarilla higiénica y mantendrá la distancia interpersonal.

En aquellos centros que no dispongan de los espacios necesarios para ubicar a todos los grupos de alumnado que tenga que configurar o cuando el centro considere que es la mejor opción para el funcionamiento del centro y para la atención adecuada a su alumnado, se podrá flexibilizar el máximo de 20 alumnos de los GCE pudiendo llegar, excepcionalmente, hasta 25.

El personal educador de Educación Especial, podrá atender a más de un alumno o alumna de diferentes grupos en el centro con las medidas de protección que se determinan para cada circunstancia. En general se recomienda usar ropa/bata que pueda ser lavada diariamente a temperatura de 60° y se extremarán las medidas higiénicas de lavado de manos tras cambio de pañal, limpieza de secreciones, etc.

El aforo (número de personas que pueden estar en una sala) se determinará dividiendo la superficie del aula (m^2) por 2,25.

12.3. Protocolo para las actividades extraescolares y complementarias (escuela matinera y actividades en el centro y fuera del centro).

De manera general se mantendrán las siguientes medidas de prevención, higiene y protección:

- El programa anual de actividades complementarias y extraescolares del curso 2020-2021 se ajustará a la evolución de la pandemia Covid-19, y se promoverán especialmente las actividades complementarias que se desarrolle fuera del centro educativo.
- Los centros podrán organizar estas actividades siempre que se pueda garantizar la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros, y que, además, se disponga de un registro con la relación del alumnado asistente, de forma que, en el caso de detectar un contagio, se pueda hacer la trazabilidad sobre las personas que se deberían aislar.
- Respecto al uso de mascarillas, de manera general se mantendrán las siguientes medidas de protección y prevención: El uso de la mascarilla es obligatorio para las personas mayores de 6 años y recomendado para mayores de 3 años, durante el trayecto hasta llegar al lugar de la actividad o centro educativo o parada. Se recomienda que el servicio de transporte, con la coordinación del centro educativo, disponga de mascarillas para proporcionar al alumnado en caso necesario (olvido, deterioro, caída al suelo, etc.).
 - No será obligatorio en los siguientes supuestos:
 - a) Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla

b) Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que por su situación de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización

c) Causa de fuerza mayor o situación de necesidad En estos supuestos se pueden habilitar las primeras filas del vehículo para dichos usuarios o mantener la distancia de seguridad entre asientos, o facilitar cualquier otro mecanismo que resulte viable (mamparas y otros).

- Asignación de asientos. Se asignará y se organizará la distribución del alumnado dentro del transporte, limitando las interacciones físicas, prestando especial atención a la habilitación de espacios para personas con discapacidad. La asignación de asientos se fijará antes de realizar la actividad extraescolar. El alumnado esperará en las paradas manteniendo la distancia física y en orden para acceder al vehículo en fila y por la puerta de delante. Se reservará el inicio de la cola a las personas que ocuparan los asientos de detrás. La bajada se hará en el orden inverso, sin aglomeraciones y evitando contactos. Se deberán coordinar el horario de llegada al centro escolar para optimizar las salidas del centro.

- Limpieza, desinfección y ventilación en los vehículos. Los alumnos y las alumnas, antes de subir y bajar del vehículo, deberán desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico. La empresa tendrá que disponer de gel hidroalcohólico, en coordinación con el centro educativo, y será la encargada de llevar a cabo las medidas de seguridad, limpieza, ventilación y desinfección del vehículo, entre turnos o rutas, siguiendo la normativa vigente en cuanto el uso de los productos autorizados por las autoridades sanitarias. En el supuesto que se haya notificado algún caso de COVID-19 en una persona usuaria del servicio, la empresa tendrá que aplicar las medidas de desinfección, según normativa vigente.

12.3.1. Medidas específicas en las actividades extraescolares.

La entidad organizadora debe trasladar a las familias de las acciones adoptadas para proteger la salud de todos y todas, informándoles de la nueva organización y funcionamiento de las actividades extraescolares ante el COVID-19 y de este protocolo o de cualquier variación sobre el mismo que se pudiera producir.

1. El alumnado, y las personas acompañantes no podrán asistir a la actividad extraescolar en las siguientes situaciones:

- Presentar síntomas compatibles con COVID-19

- Estar en situación de aislamiento por haber dado positivo para la COVID-19
 - Estar a la espera del resultado de una Prueba Diagnóstica de Infección Activa (PDIA)
 - Estar en cuarentena domiciliaria por ser contacto estrecho de alguna persona diagnosticada de COVID-19.
2. Independientemente al obligado uso de mascarilla para las personas de 6 y más años, se debe mantener una distancia de al menos 1,5 metros entre el alumnado durante las actividades, y entre éstos y el monitor o monitora.
3. Antes y después de la actividad extraescolar, cada participante debe lavarse las manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico, del mismo modo que tras estornudar, toser o limpiarse la nariz.
4. Para garantizar esta correcta higiene respiratoria y de manos, se debe disponer de pañuelos desechables y contenedores de residuos, con tapa de apertura con pedal, y dispensadores de gel hidroalcohólico. En las actividades extraescolares de educación infantil o educación especial, se prioriza el lavado de manos con agua y jabón.
5. Los grupos de actividades extraescolares serán estables, de modo que se eviten interacciones con otros grupos o cambios de monitores/as en el mismo grupo, siempre que sea posible.
6. De forma general no se recomiendan actividades extraescolares que supongan contacto físico entre el alumnado. Se recomiendan las actividades deportivas y/o de entrenamiento individual.
7. Se priorizarán los espacios al aire libre para las actividades extraescolares. En el caso de espacios cerrados, contarán con la ventilación adecuada y permanecerán ventilados, siempre que sea posible, antes, durante y después de la actividad.
8. Debemos recordar el protocolo de ventilación.
9. Los espacios cerrados donde se lleven a cabo las actividades extraescolares deben mantener una estructura que permita respetar la distancia física de seguridad mínima entre participantes, y entre éstos y el monitor o la monitora. Dichas salas deben limpiarse y desinfectarse entre actividades de diferentes grupos, así como el mobiliario y material que se haya utilizado durante las mismas.
10. Los espacios cerrados y materiales utilizados para las actividades extraescolares deben ser limpiados y desinfectados antes y después de su uso por parte de la entidad. Se procederá a la ventilación y organización del espacio con suficiente

antelación antes del acceso del alumnado al centro donde se desarrolla la actividad.

11. Para el comienzo y final de cada una de las actividades extraescolares, los monitores y monitoras deben evitar aglomeraciones a la entrada y salida con horarios escalonados que otorguen el tiempo necesario al alumnado para que pueda prepararse o cambiarse de ropa, en su caso. La organización de la actividad establecerá la forma en que el monitor o monitora supervise la entrada, estancia y salida del alumnado a la actividad.

12. Cuando en los centros o instalaciones haya ascensor, su uso se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea preciso utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona, salvo que sea posible garantizar la separación de 2 metros entre ellas, o en el caso de menores que requieran asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

13. Se debe controlar el uso de los aseos para asegurar un aforo y distancia de seguridad adecuados. No se permite el uso de duchas.

14. Se debe realizar un registro diario de la asistencia de alumnado a cada una de las actividades extraescolares.

15. No está permitido el acceso de personal ajeno a las actividades extraescolares durante las mismas, incluido familiares, salvo en casos excepcionales de necesidad.

16. Se limitará al máximo posible el empleo de documentos de papel y su circulación.

17. En la medida de lo posible, el alumnado no debe utilizar material de uso compartido en la actividad. En caso de usar elementos de juego o deporte compartidos por los participantes será imprescindible proceder a su limpieza y desinfección antes y después de la sesión de cada grupo.

12.3.2. Medidas para las familias/progenitores

1. Las familias deben revisar el estado de salud de sus hijos e hijas y tomar la temperatura antes de salir de casa para ir a la actividad extraescolar. Si el alumno o la alumna tuvieran fiebre u otros síntomas compatibles con el virus no debe asistir a la actividad, procediendo a contactar con su centro de salud o llamar al 112 en caso de síntomas que sugieran gravedad.

2. Todas las personas encargadas de la entrega y recogida del alumnado deben usar mascarilla y no pueden acceder al espacio donde se desarrollan las

actividades, salvo casos excepcionales y justificados.

3. Se evitará la formación de aglomeraciones por las personas acompañantes del alumnado participante.

12.3.3. Limpieza y desinfección de superficies y espacios en contacto con el alumnado

1. Es necesario implementar un programa intensificado de limpieza y desinfección, prestando especial atención a las siguientes zonas y materiales:

- Zonas de tránsito de personas: accesos, puertas, escaleras, entre otros.
- Superficies de contacto frecuente como barandillas, pasamanos, botones, pomos de puerta, mesas, perchas, etc.
- Los baños y aseos se deben limpiar el número de veces que sea necesario para asegurar las condiciones de higiene y limpieza.
- Salas y material utilizados en la actividad extraescolar.

2. El procedimiento de limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios se hará de acuerdo con el procedimiento habitual de limpieza y desinfección del centro o instalación donde se realice la actividad extraescolar, al menos al finalizar cada actividad.

3. Se deberá disponer gel hidroalcohólico en entradas y salidas.

4. Se garantizará que todos los aseos dispongan de jabón y toallas de papel desechable.

5. Se deben de realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones, asegurando que se realice antes y al finalizar la actividad. Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.

6. Se evitará el uso de materiales que no sea posible limpiar y desinfectar.

7. Los pañuelos desechables que el personal y el alumnado empleen para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” serán desechados en papeleras con bolsas o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados con pedal. Dichas papeleras deberán ser limpiadas y desinfectadas de forma frecuente.

8. Todo el material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse

en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtienen una vez efectuadas las recogidas separadas).

9. Es aconsejable asegurar un espacio para la colocación de los materiales utilizados tras cada actividad del día y proceder a la desinfección diaria de los mismos.

12.3.4 Actuación ante la aparición de sintomatología compatible con la COVID-19

Si se detecta en el transcurso de las actividades una sospecha de infección en alguna persona participante se comunicará a la familia, que debe ponerse en contacto con su centro de atención primaria, o con su centro de atención sanitaria habitual en caso de tener la atención fuera del sistema sanitario público, para que valore la situación y seguir sus indicaciones. Hasta que acudan a recogerla, se debe mantener a dicha persona en vigilancia en una estancia separada del resto del alumnado con mascarilla quirúrgica (también deberá llevarla la persona que quedea su cuidado). En caso de síntomas que sugieran gravedad, llamar al 112 o servicio de urgencias de referencia.

1. La recogida del alumno/a se realizará lo más pronto posible y en la entrada del centro donde se lleva a cabo la actividad extraescolar, procurando que se trasladen a pie o en vehículo particular y no en transporte público colectivo.
2. Tras caso confirmado de COVID-19, el Servicio de Salud realizará el estudio y el seguimiento de los contactos, que deberán permanecer en cuarentena durante el tiempo establecido en el protocolo vigente.
3. La vigilancia de los casos debe ser activa implicando a las familias para aislar en el domicilio al alumnado que presente síntomas y cumplir la cuarentena.

Las personas trabajadoras que presenten sintomatología compatible con la infección por COVID- 19 y/o que sean contactos estrechos de casos confirmados se pondrán en contacto con su centro de salud y/o el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, seguirán sus indicaciones y no acudirán a su puesto de trabajo. En caso de que los síntomas aparezcan durante la jornada laboral, acudirá a un espacio separado, se pondrá mascarilla quirúrgica (también la persona que le acompañe) y llamará a su centro de salud y/o Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. En caso de síntomas que sugieran gravedad, llamar al 112.

12.3.5. Medidas a seguir por el personal monitor y el personal encargado de las actividades.

1. Los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de cada entidad contratada para las actividades extraescolares indicarán las medidas específicas a aplicar en cada una de las instalaciones para la prevención de contagios del COVID-19, teniendo en cuenta la normativa general y las características concretas de cada una de las instalaciones utilizadas (señalización y organización de espacios, material de autoprotección necesario para minimizar la posibilidad de contagios, tales como papeleras con tapa y pedal, dispensadores de gel hidroalcohólico, termómetro, alfombra desinfectante, etc.).
2. El personal de las actividades extraescolares (en adelante, el personal) debe seguir estrictamente las medidas de protección encaminadas a controlar y reducir la transmisión del coronavirus para lo cual debe recibir información y formación adecuada sobre dichas medidas de protección.
3. El personal debe revisar su propio estado de salud todos los días antes de la actividad extraescolar. Si tuviera fiebre u otros síntomas compatibles con el virus no debe asistir a la actividad, procediendo a contactar con su centro de atención primaria, o en caso de tener atención fuera del sistema sanitario público, con su centro de atención sanitaria habitual, y seguirá sus instrucciones. En situaciones de gravedad, contactará con el 112. Tampoco deben asistir al trabajo quienes hayan sido contacto estrecho con una persona diagnosticada de COVID- 19, sean convivientes de persona en espera de diagnóstico o si están en cuarentena o aislamiento domiciliario.
4. Si se presentaran síntomas durante la jornada laboral, el personal debe aislarse en una estancia con mascarilla quirúrgica y ponerse en contacto con su centro de atención sanitaria habitual y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
5. El uso de mascarilla higiénica es obligatorio durante todo momento de la actividad extraescolar impartida al alumnado.
6. Se establecerá un/a único/a responsable de cada grupo de alumnado y se debe mantener siempre la distancia de seguridad con el alumnado, salvo en casos en que sea necesario el contacto con algún alumno/a por razones justificadas.
7. El personal debe realizar una adecuada higiene de las manos utilizando la técnica correcta y en los siguientes momentos: antes y después de la actividad, tras

estornudarse o sonarse, antes y después de ir al aseo, tras tocar la mascarilla y en todos aquellos momentos que se consideren oportuno y necesario.

9. El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en casos que requieran contacto con secreciones, sangre o fluidos, desecharlo su uso una vez finalizada cada una de las actividades realizadas y procediendo al lavado de manos, posteriormente.

10. El personal debe utilizar una ropa de uso exclusivo para la actividad que deberá embolsarse y lavarse con agua caliente a 60 grados centígrados y cambiarse diariamente.

12.4. Zonas comunes.

Priorizar, en lo posible, **la utilización de los espacios al aire libre** para la realización de actividades educativas y de ocio

A fin de mantener las **medidas de distanciamiento en el patio o recreo** se procurará:

- Escalonar los horarios de descanso o utilizar espacios cedidos por el Ayuntamiento.
- Recomendar el uso de medidas de protección mascarillas.
- Garantizar que se respete la distancia de seguridad a la salida y retorno en el aula
- Señalar la distribución del alumnado por sectores.
- Reforzar la vigilancia a la hora del patio para garantizar la atención adecuada al alumnado.
- El uso de patio por parte de los grupos de convivencia estable se tiene que limitar a estos grupos, garantizando que entre cada uno de ellos haya suficiente distancia para evitar el contacto entre grupos diferentes.
- Se precintarán las fuentes.
- Se podrán usar los parques del centro, en el caso que lo haga un grupo estable y se desinfecte adecuadamente por el personal de limpieza. En el caso que no se pueda, los parques permanecerán precintados.
- Si las condiciones climatológicas no permiten acceder en el patio exterior y el centro no dispone de espacios alternativos, el alumnado permanecerá, preferentemente, en su aula bajo la vigilancia del tutor/a. En este caso hay

que procurar mantener el aula ventilada durante el recreo.

- Verificar que la distancia de seguridad esté garantizada en todas las zonas comunes (aulas, comedor, aseos, vestuarios, etc.) bien mediante disminución del aforo, bien mediante escalado temporal. Asimismo, en bibliotecas, sala de informática, salas de descanso, de encuentro, reuniones, talleres y acogida, también debe ser contemplada esta medida.

Los aforos permitidos en cada sala serán:

- El aforo máximo permitido en los aseos es de dos alumnos/as o uno dependiendo del edificio y del aseo.
- El aforo máximo permitido en la sala de profesores es de 6 personas.
- El aforo máximo permitido en el despacho de dirección es de 4 personas.
- El aforo máximo permitido en la sala de fotocopiadora es de 2 personas.
- Se señaliza en el suelo la distancia de espera para entrar a los aseos o a las salas comunes.
- Se distribuyen dispensadores de soluciones hidroalcohólicas en aulas, despachos, zonas comunes como: sala de profesores, en la entrada de los aseos... para garantizar correcta higiene de manos.
- Se definen los sentidos de circulación de los pasillos, sobre todo si son inferiores a 1,5 metros. **Estableciendo un orden de salida** y entrada de las aulas para evitar aglomeraciones en los pasillos. El orden será el establecido en la entrada y salida escalonada que hemos hecho al inicio del documento.
- Se deberán establecer puertas de entrada y salidas independientes, cuando sea posible, para evitar cruces y prever las zonas comunes de uso reducido.
- La utilización de las escaleras también estará regulada con distancia física de 1,5 metros entre cada persona, y sin tocar las barandillas, y en caso de no ser posible en un único sentido. Como toma de referencia dejar 4 escalones entre una persona y otra.
- Se estudiará la necesidad de colocación de elementos estructurales (barreras, mamparas, etc.) para garantizar la distancia de seguridad, sobre todo en los puestos de atención al público del centro educativo.
- Se colocará la cartelería de información necesaria y se planificará la formación que deberá recibir todo el personal y el alumnado del centro.
- Se realizarán las reuniones necesarias respetando la distancia máxima de seguridad.

12.5. Organización de la higiene del centro educativo.

La dirección del centro coordinará con los responsables de la empresa o con el personal empleado público correspondiente, la limpieza y desinfección principalmente de las superficies o zonas de mayor contacto y afluencia de alumnado.

En el centro se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

El centro cuenta con un equipo de limpiadoras contratadas por el Ayuntamiento. Todos los días limpian el colegio, centrándose en mesas, suelo, pomos de las puertas, mesas de uso común, teléfonos, ratones de ordenador y otros utensilios de uso compartido, los apliques de las luces, botones de ascensores, barandillas y pasamanos serán también objeto de atención y limpieza, además de recomendar en lo posible, la debida precaución al utilizarlos. Además, debido a la situación producida por la Covid-19 se limpiarán los aseos tres veces al día.

Para ello pueden utilizarse detergentes habituales o lejía de uso doméstico diluida en agua, extremándose las medidas de protección del personal de limpieza a los agentes químicos. Estos virus se inactivan tras pocos minutos de contacto con desinfectantes comunes como la dilución recién preparada de lejía (concentración de cloro 1 g/L, preparado con dilución 1:50 de una lejía de concentración 40-50 g/L). Podrán utilizarse los virucidas autorizados. [Ver documento Ministerio de Sanidad https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos>Listado_virucidas.pdf]

Además, se colocará dispensador de gel desinfectante en las aulas.

En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, siempre que el alumnado sea mayor de edad, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

En la limpieza e higiene se seguirán las siguientes pautas:

cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada cambio de turno con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador.

Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.

Se realizarán tareas de ventilación periódica de las instalaciones, mínimo 5 minutos, de manera diaria y si puede ser varias veces al día. Se reforzará la limpieza de los filtros del aire y se aumentará el nivel de ventilación de los sistemas de climatización, en su caso, para conseguir una mayor renovación del aire mejorando la calidad de este. No se recomienda la utilización de ventiladores.

Se debe vigilar la limpieza de papeleras y la disponibilidad de jabón, papel de secado de manos y gel hidroalcohólico.

En la medida de lo posible se mantendrán las mesas libres de papeles o de otros objetos para facilitar su limpieza diaria.

Se evitará la utilización de material compartido, y si no pudiera evitarse, se procederá a su limpieza y desinfección después de cada uso.

Los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” serán desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal, también se depositará el material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.). Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.

En caso de usar ropa específica para las actividades en el centro docente (baberos, batas y otros) se recomienda su limpieza diaria. Una vez usada debe manipularse lo menos posible, ser suavemente enrollada y llevar directamente a la lavadora o colocar en una bolsa para su traslado al lugar de lavado. Debe lavarse a una temperatura de, al menos, 60°C durante 30 minutos o con cualquier otro método que garantice la correcta higienización.

12.6. Personal de atención domiciliaria

- Se debe proporcionar la información adecuada al personal docente, al alumnado y a las familias para evitar su exposición al coronavirus (SARS-CoV-2).
- Las personas implicadas tienen que utilizar mascarilla quirúrgica o higiénica durante la atención educativa domiciliaria (familiares que se hallan en el domicilio, personal docente y alumnado de 6 o más años).
- Se deben reforzar las rutinas de limpieza y de desinfección de manos y del área de trabajo del personal docente y del alumnado.
- Se debe evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca durante el desarrollo de las clases.
- Se debe evitar el uso compartido de objetos durante la realización de la tarea. Si no fuera posible, se deberá proceder a su limpieza y desinfección después de cada uso.
- Tanto como sea posible, se deberá mantener la distancia mínima de seguridad de 1'5 metros.
- En caso de sintomatología compatible con la COVID-19, o posible caso positivo de cualquiera de las personas implicadas (familia, alumnado o personal docente), se deberá contactar inmediatamente con el centro educativo y con las autoridades sanitarias.

12.6.1. Medidas para el centro educativo

- El centro educativo deberá establecer una coordinación con las familias del alumnado que reciba la atención educativa domiciliaria con la finalizada de recoger información previa de las medidas de seguridad, procedimientos y actuaciones que se deben adoptar.
- El centro educativo proporcionará al personal docente los equipos de protección que se utilizarán en el domicilio.
- El centro educativo deberá garantizar la disponibilidad de soluciones hidroalcohólicas para el personal docente con la finalidad de garantizar la limpieza de manos después de la realización de cada atención educativa. En los casos en que no se disponga de una solución hidroalcohólica para la limpieza inmediata de manos, se deberá disponer de guantes de protección desechables.
- El centro educativo deberá proporcionar a las familias y al personal docente que

realice la atención educativa domiciliaria información por escrito de las medidas de protección ante la COVID-19.

12.6.2. Medidas para el personal docente de atención educativa domiciliaria

El personal docente de atención educativa domiciliaria deberá adoptar las medidas siguientes:

a) En el desplazamiento a los domicilios:

- Siempre que se pueda, se deberá priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1'5 – 2 metros.
- En caso de utilizar transporte con más personas, deberá utilizar mascarilla que cubra nariz y boca, así como extremar las medidas de limpieza y de desinfección de manos.
- Es obligatorio que el personal empleado público comunique a la dirección del centro educativo si está afectado o si presenta síntomas de la enfermedad del coronavirus y que el centro educativo llame al 900 300 555 para adoptar las medidas que indican las autoridades sanitarias.

b) En el domicilio:

- Tanto como sea posible, se deberá mantener la distancia mínima de seguridad entre las personas que permanezcan en el domicilio.
- Se debe comprobar la realización de la higiene de manos por parte del alumnado y del familiar presente durante las actuaciones docentes.
- Se debe utilizar la mascarilla quirúrgica o higiénica. Si la atención implica interactuar con el alumnado con discapacidad o con alguna patología que le impida llevar mascarilla, se recomienda el uso del equipo de autoprotección individual FFP2, mascarilla autofiltrante, que cumpla las normas autorizadas de la UE o mascarilla quirúrgica, además de pantalla facial protectora (UNE_EN 166:2002).

12.6.3. Medidas para el alumnado

- El alumnado de 6 o de más años deben utilizar mascarilla quirúrgica o higiénica.
- Se debe evitar compartir el uso de objetos durante la atención educativa domiciliaria. Si no fuera posible, se procedería a su limpieza y desinfección después de cada uso.
- Se debe mantener la distancia de seguridad siempre que sea posible.

12.6.4. Medidas para las familias

- Los familiares que permanezcan en el domicilio durante la atención educativa domiciliaria deberán utilizar mascarilla quirúrgica o higiénica. Los familiares que permanezcan en el domicilio durante la atención educativa domiciliaria deberán utilizar la mascarilla quirúrgica o higiénica.
- Se debe mantener la distancia de seguridad interpersonal.
- Se debe mantener la zona de trabajo ventilada y desinfectada.
- Las familias deberán colaborar en la planificación de la organización de los tiempos y los espacios de trabajo de forma que se minimicen los riesgos de contagio.
- Es obligatorio que la familia informe al centro educativo si algún familiar conviviente está afectado o presenta síntomas de la enfermedad del coronavirus y llame al 900 300 555 para adoptar las medidas que indican las autoridades sanitarias.

¿CÓMO EVITAR CONTAGIOS EN EL DESPLAZAMIENTO AL TRABAJO?

SI PRESENTAS **SÍNTOMAS** (INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, FIEBRE, TOS) O HAS ESTADO EN CONTACTO ESTRECHO CON ALGUIEN QUE SÍ, **NO ACUDAS AL CENTRO DE TRABAJO**.

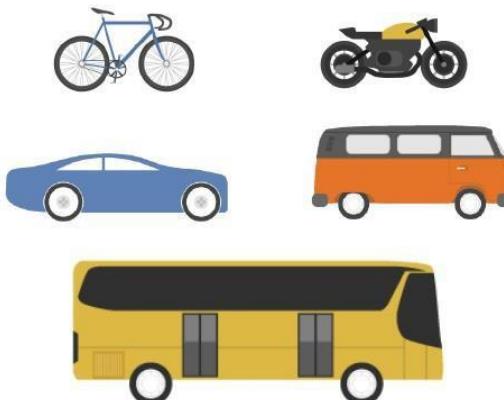
PONTE EN CONTACTO CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS (**900300555**)

PRIORIZA EL USO DE **TRANSPORTE INDIVIDUAL**: CAMINANDO O EN VEHÍCULO PROPIO (BICICLETA, MOTO, COCHE).

EN EL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO (TREN, AUTOBÚS, METRO) MANTÉN UNA DISTANCIA DE **ENTRE 1,5 Y 2 METROS** CON EL RESTO DE PASAJEROS.

ES OBLIGATORIO EL USO DE **MASCARILLA**.

EN TODO CASO, EXTREMA LAS MEDIDAS DE **HIGIENE RESPIRATORIA E HIGIENE DE MANOS**.



Servicio de PRL de la Generalitat
www.prevencio.gva.es

FPRL_GT_03_P03
IMÁGENES: Zirconsuico / Freepik

xTixMi

RECOMENDACIONES AL VOLVER A CASA DEL TRABAJO

GENERALITAT VALENCIANA | TOTS A UNA VEU
INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

AL VOLVER AL DOMICILIO DESDE EL TRABAJO

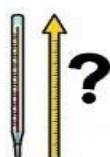
VIGILA LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS: FIEBRE, TOS, DOLOR DE PECHO Y GARGANTA, ETC.

EVITA EL CONTACTO CON PERSONAS VULNERABLES

AL LLEGAR A CASA, DEPOSITA LOS OBJETOS QUE NO NECESITAS (LLAVES, CARTERA, ETC.) EN UNA CAJA O SIMILAR

LIMPIA EL MÓVIL Y LAS GAFAS (Y OTROS OBJETOS PROCEDENTES DEL TRABAJO)

EVITA TOCAR SUPERFICIES Y OBJETOS ANTES DE HIGIENIZARTE LAS MANOS



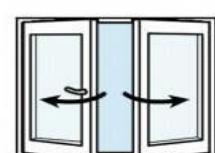
A SEGUIR EN CASA

LIMPIA CON FRECUENCIA LAS SUPERFICIES QUE MÁS SE TOCAN: GRIFOS, INTERRUPTORES, ASIDEROS, NEVERA, MICROONDAS, ETC.

DESINFECTA CON FRECUENCIA LOS OBJETOS QUE PUEDAN ESTAR CONTAMINADOS: ORDENADOR, MANDOS, TELÉFONOS, POMOS, ETC.

EXTREMA LA HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABÓN O SOLUCIÓN HIDROALCOHÓLICA

MANTÉN VENTILADAS LAS ZONAS COMUNES, PREFERIBLMENTE DE FORMA NATURAL



RECUERDA

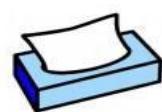
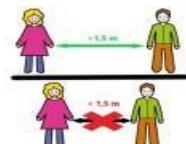
MANTÉN LA DISTANCIA DE SEGURIDAD DE UN METRO Y MEDIO

LÁVATE LAS MANOS CON FRECUENCIA Y METICULOSAMENTE

EVITA TOCARTE LA CARA, SOBRETODO LOS OJOS, LA NARIZ Y LA BOCA

MANTÉN UNA ADECUADA HIGIENE RESPIRATORIA

UTILIZA PAÑUELOS DESECHABLES



Servicio de PRL de la Generalitat
www.prevencio.gva.es

FPRL_GT_03_P11
IMÁGENES: pictoselector

xTixMi

12.7. Personal docente y no docente que trabaja con alumnado sordo, hipoacusia o dificultades de comunicación.

12.7.1. Medidas generales:

- Se tiene que proporcionar la información adecuada al personal docente y no docente, al alumnado y a las familias para evitar la exposición al coronavirus (SARS-CoV-2).
- Durante la atención educativa con el alumnado sordo, con hipoacusia o con dificultades de comunicación, el personal docente y no docente utilizará mascarilla higiénica semitransparente y el alumnado tendrá que utilizar mascarilla higiénica o quirúrgica.
- Hay que reforzar las rutinas de limpieza y de desinfección de manos y del área de trabajo del personal docente y del alumnado.
- Hay que evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca durante el desarrollo de las clases.
- Hay que evitar el uso compartido de objetos durante el desarrollo de la tarea.
- Tanto como sea posible, se tendrá que mantener la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros.
- En caso de sintomatología compatible con la COVID-19, o de posible caso positivo del resto de las personas implicadas, el centro educativo tendrá que contactar con las autoridades sanitarias.

12.7.2. Medidas para el centro:

- El centro educativo proporcionará al personal docente y no docente las mascarillas semitransparentes y las pantallas de protección facial, distribuidas por la Consellería de Educación.
- El centro educativo podrá proporcionar más mascarillas semitransparentes contando con la dotación económica percibida por la COVID-19, teniendo en cuenta que estas cumplen con las especificaciones UNE 0064/0065 en el etiquetado.
- El centro educativo tendrá que garantizar la disponibilidad de soluciones hidroalcohólicas para el personal docente y no docente.
-

Además de mantener las medidas generales de centro e individuales citados en este plan de contingencia, el personal docente y no docente deberán tener en cuenta:

- Utilizar la mascarilla higiénica semitransparente, preferiblemente con la pantalla de protección facial
- Mantener la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros, siempre que sea posible
- Ventilar el espacio de trabajo de forma frecuente.
- Reforzar las rutinas de limpieza y de desinfección de manos y del área de trabajo del personal docente y del alumnado.

Por otro lado, el alumnado:

- El alumnado de 6 o más años tiene que utilizar siempre la mascarilla higiénica o quirúrgica.
- Si la atención es con alumnado con alguna patología que le impida llevar mascarilla higiénica o quirúrgica, el personal docente y no docente no podrá hacer uso de las mascarillas higiénicas semitransparentes.

En consecuencia, la Consellería de Educación, Cultura y Deporte dotará de mascarillas semitransparentes homologadas al profesorado que atienda al alumnado sordo o con problemas de sordera para facilitar a este alumnado la lectura labial.

12.8. Ventilación de las aulas.

En primer lugar, se debe considerar que:

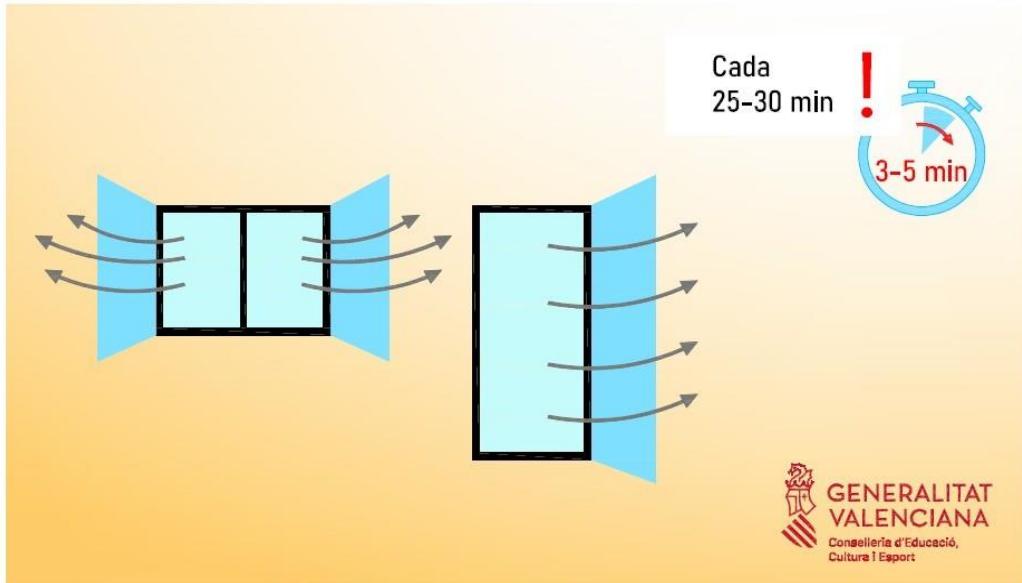
- En periodos de frío, se recomienda disponer de ropa de abrigo cómoda, así como seguir las instrucciones que se indican en esta guía para equilibrar una ventilación adecuada con una temperatura confortable en las aulas.
- Si la ventilación natural no es viable a causa de condiciones meteorológicas adversas, se podrán implementar soluciones mediante la purificación de aire.
- Abrir puertas y ventanas que dan a espacios interiores del centro puede comportar un aumento del ruido en las aulas. Es preferible reducir el ruido en los espacios comunes que cerrar puertas y ventanas.

1. – Ventilación natural de las aulas

55

Las aulas deben estar permanentemente ventiladas.

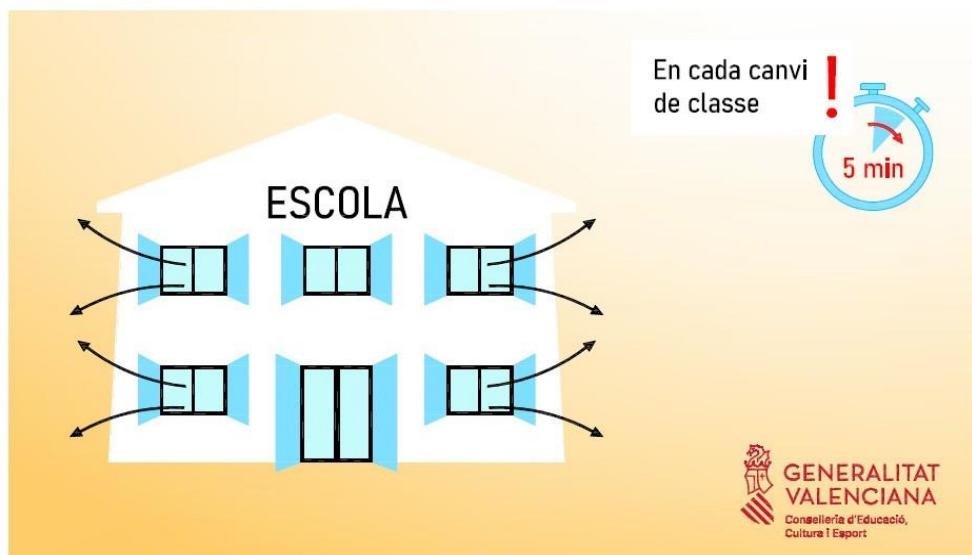
Cuando, a causa de la temperatura exterior, el ruido o las inclemencias del tiempo no sea posible mantener las ventanas de las aulas abiertas, estas se abrirán completamente cada 25-30 minutos (al inicio y a la mitad de la clase) y durante un periodo de 3-5 minutos.

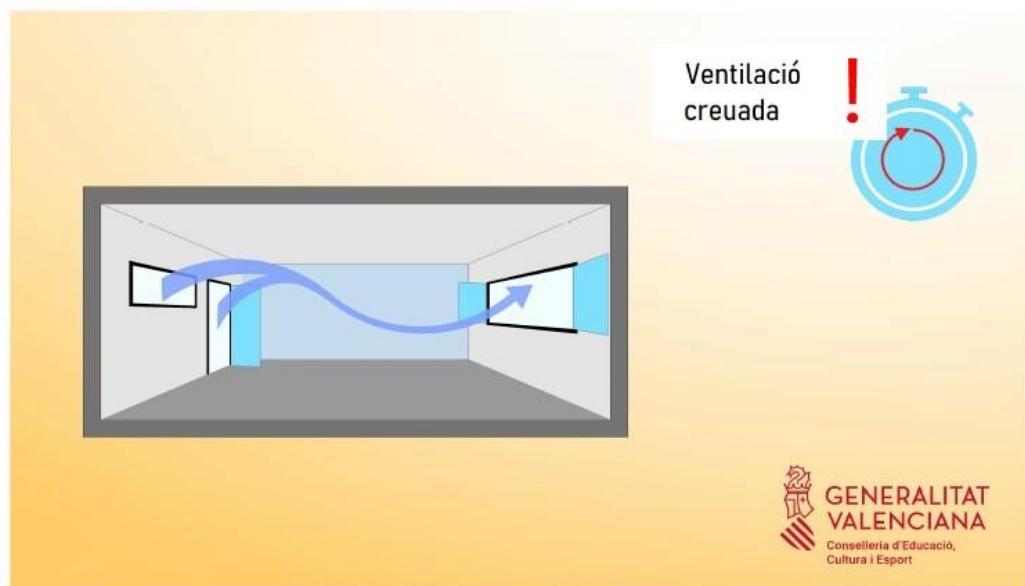
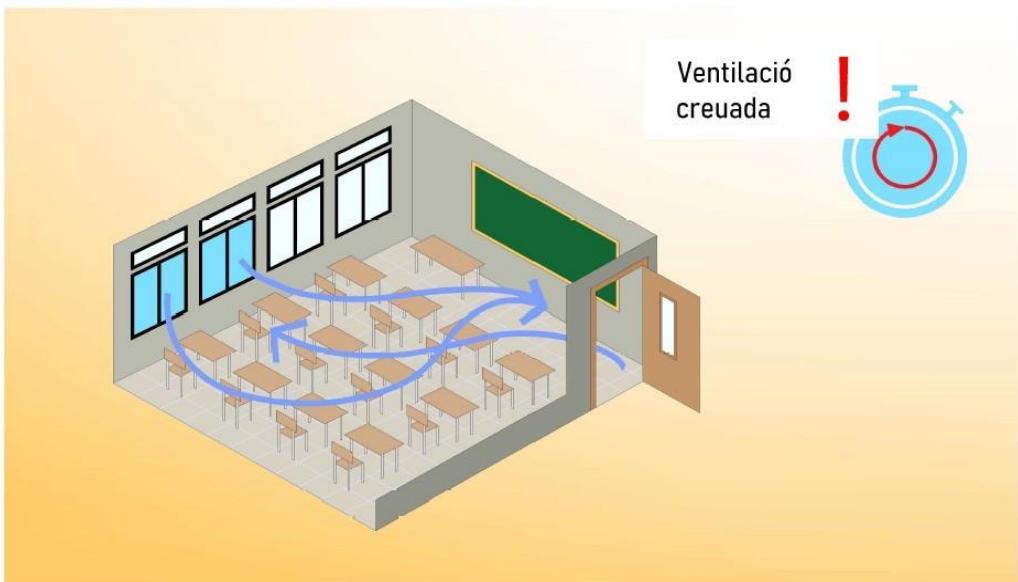


2.- Ventilación cruzada en los cambios de clase

Además de la medida anterior, y con el fin de garantizar la ventilación cruzada y la máxima renovación del aire, durante los cambios de clase y en las pausas o descansos se abrirán simultáneamente –y durante al menos 5 minutos– las puertas, ventanas y montantes (ventanas que dan al pasillo) de todo el centro educativo.

Estas operaciones de ventilación se coordinarán por la dirección del centro y, si es necesario, se avisará a través de un toque específico de señal acústica o megafonía.





3. Instalaciones de ventilación mecánica

Los centros dotados de instalación de ventilación mecánica con unidades de tratamiento de aire (UTA) mantendrán esta instalación en permanente funcionamiento durante toda la jornada escolar, de forma que garantizarán la calidad del aire interior para la que están diseñadas. La dirección del centro se asegurará de que se hacen las inspecciones y revisiones técnicas de la instalación. En estos centros podrán espaciarse las operaciones de ventilación natural.



4.- Purificadores de aire portátiles

En aquellas aulas o espacios sin ventanas, o con ventilación insuficiente, se instalarán purificadores portátiles de aire provistos de filtros HEPA H13 (*high-efficiency particulate air*). Estos equipos tienen como misión hacer circular el aire de la estancia a través de filtros formados por fibras muy eficientes que retienen los virus, bacterias y otras partículas en suspensión como polvo y polen.

A causa de la situación de emergencia sanitaria provocada por la COVID-19, en los centros educativos se han habilitado otros espacios disponibles para dar clases docentes. En el supuesto de que en estos espacios la ventilación sea insuficiente, o para aquellas aulas en las que en algún momento debido a la climatología no se pueda garantizar la ventilación natural suficiente, se utilizarán los purificadores con filtros HEPA H13.

Como estos equipos garantizan un filtraje eficiente del aire del aula en el plazo aproximado de una clase, pueden ser utilizados de manera alternativa por dos aulas, con lo que se garantiza el filtrado de ambas.

12.9. Coordinación con empresas concurrentes

Se llevarán a cabo las actividades de coordinación de actividades empresariales que correspondan cuando las empresas que prestan servicios en los centros docentes lo hagan bajo la dirección de órganos de la propia Consellería de Educación, Cultura y Deporte. La coordinación de actividades empresariales hace referencia al intercambio de

información preventiva entre la Consellería de Educación, Cultura y Deporte y las empresas contratadas que prestan sus servicios en las instalaciones gestionadas por la misma Consellería.

Con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales, y en el Real Decreto 171/2004, la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, a través de los cauces de comunicación apropiados, proporcionará a las empresas ajenas contratadas la información sobre los riesgos que puedan afectar a las actividades desarrolladas en ellas, las medidas referidas a la prevención de estos riesgos y las medidas de emergencia que tienen que aplicar.

En el caso especial que nos ocupa, obviamente, se hará especial incidencia en las medidas relacionadas con la protección frente a la COVID-19.

Las empresas que intervienen en el centro facilitarán a su personal la formación y las medidas preventivas obligatorias, que estén indicadas por las normas sanitarias, para protegerlo individualmente.

Las empresas concurrentes, además de ser conocedoras del Plan de Contingencia del centro, deberán adaptar su Plan de Prevención en aras de la coordinación de actividades en materia de prevención de riesgos laborales. Para ello, se establecerán reuniones obligatorias y periódicas con los responsables de las empresas concurrentes y sus trabajadores, en las que se garantice la información sobre: las distancias de seguridad que se deberán respetar durante los trabajos para salvaguardar la salud de todo el personal trabajador, los accesos alternativos para evitar aglomeraciones con el personal trabajador del centro educativo, si el trabajo no se realiza fuera del horario de trabajo del personal del centro, y todas aquellas pautas que el centro educativo considere importante comunicar a la empresa concurrente para trabajar de forma segura y evitar así el riesgo de contagios en las instalaciones de trabajo.

Como medio de coordinación, se propondrá el intercambio de información y de comunicaciones, para ello se seguirá el procedimiento de coordinación de actividades empresariales elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del personal propio. SPRL_PPRL_01. Procedimiento de coordinación de actividades empresariales.

12.10. Protocolo de la empresa de limpieza Geamur

Limpieza diaria que se realizará en el horario habitual tras finalizar la actividad del centro.

En todos los aseos, diariamente: Limpieza de polvo y desinfección de todos los sanitarios, lavabos, espejos, ventanas, puertas y desinfectar azulejos por el uso de los alumnos. Vaciado y reposición de bolsas en papeleras. Barrido y fregado para la desinfección de los suelos. Siendo esta limpieza y desinfección con una frecuencia de tres veces al día con el siguiente horario: 1^a limpieza, a las 08:00. 2^a limpieza, a partir de las 11:45 (después del recreo) y 3^a limpieza a partir de las 15:00.

Patio de recreo: Desinfección de las fuentes de agua del patio a partir las 11:45 (después del recreo).

Patio de recreo del RAM: Limpieza y desinfección de todos los juegos del parque infantil a las 08:00.

Después de cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados por las operarias de limpieza se desechan de forma segura como establece la normativa vigente en la que se establecen las instrucciones de Gestión de Residuos ocasionados por la COVID-19 (Orden SND/271/2020).

Los productos que se utilizan son desinfectantes, diluciones de lejía (1:50), y desinfectantes con actividad virucida, que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.

Las operarias del servicio de limpieza de edificios públicos y dependencias municipales del Ayuntamiento de Albatera, han sido instruidas y formadas para el manejo y utilización de materiales y productos para desarrollar de forma eficaz la limpieza y desinfección del presente protocolo.

En el supuesto caso que alguna persona haya estado presente en este centro educativo, y haya dado positivo por COVID-19, la empresa de limpieza hará una exhaustiva limpieza y desinfección de todos elementos y dependencias del centro.

Este protocolo se irá adaptando en función de las necesidades que vayan surgiendo durante el curso escolar.

13. PREVENCIÓN DEL ESTIGMA O DISCRIMINACIÓN EN RELACIÓN A LA COVID-19

El estigma o discriminación específica de personas que han padecido COVID-19, está asociado a la falta de conocimiento acerca de cómo se propaga la enfermedad y el miedo a la enfermedad. Sin embargo, ninguna persona ni grupo de personas es más propenso a transmitir COVID-19 que otros. Se debe cuidar de manera especial las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social que hayan podido producirse como consecuencia de la pandemia. El estigma también ocurre después de que una persona se haya recuperado del COVID-19 o haya sido dada de alta del área de

aislamiento en el hogar o cuarentena, daña la salud y el bienestar de toda la comunidad educativa, por lo que la formación e información es la mejor manera de luchar contra él, destruyendo estereotipos perjudiciales mediante la educación para salud:

- Informando adecuadamente a cada etapa escolar sobre el Coronavirus y las medidas de prevención.
- Escuchando las preocupaciones y temores de las niñas y niños, aceptándolas como expresión de los miedos comprensibles y ofreciendo información fehaciente sobre mecanismos de transmisión y resolución tras la cuarentena.

14. ATENCIÓN A LA SALUD EMOCIONAL EN LAS AULAS

Especialmente durante los primeros días de retorno a la escuela, pero también en lo sucesivo, se recomienda establecer un espacio abierto para hablar sobre la pandemia, animando a expresar las dudas, temores y toda clase de emociones y sentimientos que se vayan suscitando. Este espacio de acogida y comprensión fomentará la confianza y seguridad, al tiempo que disminuirá los niveles de estrés. Con ello, no sólo estaremos atendiendo a la salud emocional sino que, al disminuir el estrés y los miedos, actuaremos contra la posible aparición de comportamientos estigmatizadores. En función de la edad, podemos establecer diversas pautas para abordar este espacio para la ventilación emocional que quedan recogidas en la publicación: Mensajes y acciones importantes para prevención y el control de la COVID19 en las escuelas. Se recomienda introducir la alfabetización mediática para facilitar en los niños y niñas en el espíritu crítico ante la información que ofrecen los medios de comunicación o la formación de rumores y bulos, como mecanismo para su propio empoderamiento y el manejo del estigma. Para ello recomendamos la utilización de los materiales de la Center of Media Literacy de la UNESCO.

15. VERIFICACIÓN DE LOS CANALES DE COMPRA, SUMINISTRO, USO, INFORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y OTROS RECURSOS MATERIALES NECESARIOS PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS.

La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte nos ha suministrado al centro material general de protección individual necesario en las últimas fases de desescalada.

Durante las primeras semanas del inicio de curso y durante el transcurso del mismo, el centro comprará los materiales necesarios para llevar a cabo la seguridad de su personal y de los usuarios del centro.

Todos los productos que se compran son de proveedores contrastados y que permiten la devolución en el caso que los productos estén defectuosos o en mal estado.

El control del mantenimiento de los recursos lo llevará el coordinador del plan y será quien indique si es necesario cambiar alguno de los materiales que se han estropeado.

16. GESTIÓN DE LOS CASOS DE CORONAVIRUS QUE SE PUEDAN DAR EN EL CENTRO EDUCATIVO

La familia o figuras parentales del alumno o alumna y el alumnado mayor de edad, firmarán un compromiso de acudir sin síntomas al centro.

Alumnado: En el alumnado que presente condiciones de salud que les haga más vulnerables, como pueden ser enfermedades crónicas de elevada complejidad que puedan verse agravadas por SARS-CoV-2, se valorará de manera conjunta con la familia/tutores y el equipo pediátrico, las implicaciones de retomar la actividad educativa presencial en el centro educativo.

La familia o representantes legales del alumno o alumna, o el alumnado mayor de edad, han de verificar diariamente su estado de salud en el domicilio, antes de acudir al centro educativo y comprobar que no tiene una temperatura por encima de 37,5°C (sin toma de antipiréticos) ni otra sintomatología que pudiera estar asociada con la COVID-19 (tos, malestar, congestión nasal, diarrea, vómitos...). La clínica es poco específica y puede ser común a otras infecciones pediátricas, razón que justifica que la fiebre sea siempre un criterio para que los/las escolares no acudan al centro educativo. En caso de existir síntomas compatibles no asistirán al centro educativo los alumnos/as. La familia deberá contactar con el centro de atención primaria (figura en la tarjeta SIP). El equipo que haga el seguimiento del niño/a indicará cuando puede retomar la actividad educativa presencial.

Profesorado y personal trabajador del centro educativo:

Han de verificar diariamente su estado de salud antes de acudir al centro educativo y comprobar que no tienen una temperatura por encima de 37,5°C (sin 6 toma de antipiréticos) ni otra sintomatología que pudiera estar asociada con la COVID-19 (tos,

malestar, congestión nasal, diarrea, vómitos...). En caso de existir síntomas compatibles, no asistirán al centro educativo y deberán contactar con su centro de atención primaria, o con su centro de atención sanitaria habitual en caso de tener la atención fuera del sistema público. También deberá contactar con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Los trabajadores y trabajadoras con condiciones de salud que les hagan más vulnerables (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunosupresión, embarazadas) podrán volver al trabajo siempre que su condición clínica esté controlada y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no incorporarse, informando a los equipos directivos del centros de su condición de vulnerabilidad, justificada por los Servicios de Prevención de Riesgos laborales. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales será el que evalúe la existencia de trabajadores/as especialmente sensibles a la infección por coronavirus y de emitir un informe sobre las medidas de prevención y protección necesarias.

GESTIÓN DE CASOS

Para poder alcanzar el máximo cumplimiento de los objetivos educativos y pedagógicos, el centro educativo debe ser un entorno de convivencia seguro para toda la comunidad educativa, siendo las medidas más relevantes la detección precoz de los casos y su aislamiento, así como la de sus contactos estrechos.

Funciones del Responsable COVID-19 en el centro educativo (La dirección o persona en quien delegue): Ante un caso sospechoso contactará con la familia o tutor/a legal, de los menores de edad, para comunicar la situación y para que vayan a recoger al alumno o alumna, preferentemente en transporte no colectivo. No podrán acceder al centro educativo el alumnado, profesorado y otros si o presentan síntomas compatibles con la COVID-19 o están en situación de aislamiento por haber dado positivo para la COVID19 o están a la espera del resultado de una PCR u otra prueba de diagnóstico molecular o están en cuarentena domiciliaria por ser contacto estrecho de alguna persona diagnosticada de COVID-19 o con síntomas compatibles. Indicará a la familia que se trasladen a su domicilio y contacten con su centro de atención primaria, (figura en la tarjeta SIP). En situaciones de gravedad (dificultad respiratoria, afectación del estado general por vómitos o diarrea muy frecuentes, dolor abdominal intenso, confusión, tendencia a dormirse), llamará al teléfono 112 o contactará con el centro de atención primaria de referencia al que está adscrito el centro educativo, para atender la urgencia y valorar la derivación al centro hospitalario. Ante un caso confirmado canalizará la

coordinación con el centro de atención primaria de referencia, con el centro de salud pública y con las familias del alumnado del centro educativo en caso de confirmarse el caso.

Actuación cuando un alumno/a inicia síntomas compatibles con la COVID-19 en el centro:

El profesor/a que haya detectado el caso sospechoso, deberá comunicar la situación al Responsable COVID-19 en el centro educativo y le conducirá al “espacio COVID-19” reservado para el aislamiento salvo que sea persona vulnerable o de riesgo justificada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. En ese caso será el coordinador COVID-19 quien designe otra persona para realizar esa tarea hasta que la familia llegue al centro. Se le colocará al alumno/a una mascarilla quirúrgica, cuando tenga más de 6 años y, si es posible, a partir de los 3 años; siempre que no exista contraindicación para su uso. La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección individual adecuado:

- Mascarilla higiénica o quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.

- Mascarilla FFP2 sin válvula, pantalla facial y bata desechable, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización).

- El centro deberá disponer de un stock de este material para las situaciones en las que se requiera un EPI para la atención de un caso sospechoso. La recogida del alumno/a por parte de la familia se realizará lo más pronto posible y en la entrada del centro educativo, procurando que el transporte se haga en vehículo particular y no en transporte público colectivo. Si el alumno/a presenta síntomas de gravedad (dificultad respiratoria, afectación del estado general por vómitos o diarrea muy frecuentes, dolor abdominal intenso, confusión, tendencia a dormirse) y se considera necesario, el responsable COVID-19 en el centro educativo llamará al teléfono 112 o contactará con el centro de atención primaria al cual está adscrito el centro educativo, para atender la urgencia y valorar la derivación al centro hospitalario.

Actuación cuando un alumno/a inicia síntomas compatibles con la COVID-19 fuera del horario escolar: Cuando la sintomatología se inicia fuera del horario escolar o en días no lectivos, la familia o la persona con síntomas ha de contactar con su centro de

atención primaria, (figura en la tarjeta SIP) para que se valore la situación y se lleven a cabo las acciones pertinentes. En caso de tener la atención fuera del sistema público, acudirá a su centro de atención sanitaria habitual o servicio de urgencias de referencia.

En caso de confirmación de COVID-19 positivo, informarán al centro educativo a primera hora del día siguiente hábil.

Actuación cuando un profesional del centro educativo inicia síntomas compatibles con la COVID-19 en el centro: En caso de que la persona con síntomas ejerza su trabajo en un centro educativo, informará de su situación al director/a del centro y se dirigirá a su domicilio para proceder al aislamiento, a ser posible en vehículo particular y no en transporte público colectivo. Se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y con su centro de atención primaria o a su centro de atención sanitaria habitual en caso de tener la atención fuera del sistema público y seguirá sus instrucciones. En situaciones de gravedad (dificultad respiratoria, afectación del estado general por vómitos o diarrea muy frecuentes, dolor abdominal intenso, confusión, tendencia a dormirse), contactará con el teléfono 112 o con centro de atención primaria al que está adscrito el centro educativo, para atender la urgencia y valorar la derivación al centro hospitalario.

Actuación cuando un profesional del centro educativo inicia síntomas compatibles con la COVID-19 fuera del horario escolar: Cuando la sintomatología se inicia fuera del horario escolar o en días no lectivos, la persona con síntomas ha de contactar con su centro de atención primaria o con su centro de atención sanitaria habitual o servicio de urgencias de referencia en caso de tener la atención fuera del sistema público, para que se valore la situación y se lleven a cabo las acciones pertinentes. También se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para seguir sus instrucciones.

Actuación ante un caso confirmado del alumnado o de profesionales del centro educativo. La persona o los familiares de un caso confirmado informará al centro educativo del resultado de prueba positiva, lo antes posible o a primera hora del día siguiente hábil. El Responsable COVID-19 del centro educativo elaborará una Ficha informativa con la relación de los contactos estrechos de los casos confirmados. tanto de aula, comedor, como de transporte colectivo y la trasladaran al centro de salud pública del

departamento de salud. También comunicará a la Secretaria Autonòmica d'Educació i Formació Professional el número de casos confirmados tanto del alumnado como de cualquier otra persona que trabaje en el centro, con indicación del grupo en el que están escolarizados o donde realizan su actividad docente. Si se produce la confirmación de un caso fuera del horario escolar, el personal de Vigilancia Epidemiológica de Salud Pública llamará al responsable Covid del centro educativo a primera hora del día siguiente hábil para la recogida de datos de los contactos estrechos. El responsable COVID-19 del centro educativo proporcionará el listado de contactos estrechos.

Actuación del Sistema Sanitario

El equipo sanitario valorará el caso sospechoso y decidirá la conveniencia de realizar una prueba PCR con la mayor prioridad. Una vez identificado el caso como sospechoso, se le indicará el aislamiento domiciliario y de sus convivientes hasta conocer el resultado de la PCR. No está indicado el aislamiento de los contactos estrechos no convivientes, es decir de las personas que forman el grupo de convivencia estable, mientras se espera el resultado de la prueba. Ante un caso confirmado, se realizarán las siguientes actuaciones:

- Informar a la persona con resultado positivo y a sus convivientes domiciliarios de la obligatoriedad de aislamiento en el domicilio y facilitarle las pautas a seguir.
- Se realizará el censo de contactos convivientes para su seguimiento
- El responsable Covid del centro educativo comunicará al Centro de Salud Pública correspondiente la confirmación de un caso escolar.
- La Unidad de Vigilancia Epidemiológica del Centro de Salud Pública realizará la encuesta epidemiológica y establecerá las medidas preventivas oportunas y completará el estudio de contactos estrechos del entorno educativo.
- En el caso de familias y personal del centro con provisión de servicios sanitarios privados, en las que la recogida de contactos estrechos no puede hacerse en el momento de la sospecha clínica, el profesional sanitario que ha atendido la sospecha alertará a la Unidad de Vigilancia Epidemiológica del Centro de Salud Pública correspondiente.

Actuaciones de vigilancia epidemiológica desde salud pública

Cuando existe uno o más casos confirmados en un centro educativo, la Unidad de Epidemiología del Centro de Salud Pública del departamento de salud en el que está el centro educativo, contactará con el Responsable Covid que le facilitará la información necesaria para organizar la gestión adecuada de casos y estudio y seguimiento de los contactos, así como para establecer las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote o ante casos en grupos de convivencia estables. Se indicarán las medidas de aislamiento y cuarentena necesarias que puedan derivarse del estudio del caso, en caso de brote o de situación de aumento de transmisión comunitaria, facilitando la información necesaria tanto al centro educativo como a las familias.

Manejo de los contactos del caso confirmado:

En función de los resultados del estudio de casos dirigido por la autoridad sanitaria, ésta podrá decidir ampliar la estrategia de búsqueda activa de casos mediante test microbiológicos más allá de los grupos en los que se hayan detectado casos. Un resultado negativo de las pruebas no exime de la necesidad de mantener la cuarentena establecida. Los hermanos/as o familiares convivientes de un caso sospechoso (aquel en que se ha realizado PCR y se está a la espera de resultados) deberán quedarse en casa hasta conocer el resultado. Si el resultado es negativo, pueden reincorporarse al centro educativo. En caso de confirmación de la infección (PCR positiva), los hermanos/as o familiares que son contactos estrechos harán cuarentena durante 14 días y, en el marco de la búsqueda activa de casos, se realizará una prueba PCR a estos hermanos/as o familiares convivientes. Un resultado negativo de la prueba PCR a los contactos no exime de la necesidad de mantener la cuarentena en los convivientes durante 14 días. No está indicado el aislamiento preventivo de las personas que integran el grupo de los hermanos/as o familiares del caso en el momento de hacerles la prueba PCR en el marco de la búsqueda activa de contactos. En el caso de que se confirme la prueba PCR como positiva, se establecerán las medidas oportunas en los grupos de los hermanos/as o familiares convivientes

Manejo del brote

Los elementos de decisión para establecer por Salud Pública cuarentenas a los contactos o si es necesario cierres parciales o totales, son:

1. Brote en un aula: 3 o más casos confirmados en un único GCE o grupo no organizado como GCE con vínculo epidemiológico entre ellos. Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.

- Identificación y cuarentena de los contactos del GCE o los contactos estrechos de los grupos no organizados como GCE.

- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente presencial hasta transcurridos 14 días desde el inicio de la cuarentena de los contactos.

- Si los casos pertenecen a un grupo que no esté organizado como GCE: mantenimiento de la actividad docente presencial para los alumnos no clasificados como contactos estrechos. La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todos los niveles educativos que se imparten en el centro, con excepción del GCE afectado.

2. Brotes en varias aulas sin vínculo epidemiológico: 3 o más casos en GCE o grupos no organizados como GCE sin vínculo epidemiológico entre ellos. Se indicarán actuaciones de control específicas para cada uno de ellos mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.

- Identificación y cuarentena de los contactos de cada GCE o los contactos estrechos de cada grupo no organizado como GCE.

- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente presencial de cada GCE hasta transcurridos 14 días desde el inicio de la cuarentena.

- Si los casos pertenecen a grupos que no están organizados como GCE: mantenimiento de la actividad docente presencial para los alumnos no clasificados como contactos estrechos en cada uno de los grupos no organizados como GCE. La actividad docente presencial continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene, en todos los niveles educativos que se imparten en el centro con excepción de los grupos afectados.

3. Brotes en varias aulas con vínculo epidemiológico: detección de casos en varios GCE o grupos no organizados como GCE con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el centro escolar.

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos de cada GCE o contactos estrechos de cada grupo no organizado como GCE.
- Se estudiará la relación existente entre los casos y si se demuestra la existencia de un vínculo epidemiológico y no se han podido mantener las medidas de prevención e higiene se valorará la adopción de medidas adicionales como la extensión de la cuarentena y suspensión de la actividad docente presencial de otros grupos hasta transcurridos 14 días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la evolución de los brotes. La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todos los niveles educativos que se imparten en el centro con excepción de los grupos afectados.

4. Brotes en el contexto de una transmisión no controlada: si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado para el segmento etario en un territorio específico, los servicios de salud pública realizarán una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- En una situación de transmisión no controlada, tras una evaluación de la situación epidemiológica, hay que escalar las medidas de control pudiendo llegar a determinar el cierre temporal del centro educativo.
- Inicialmente el cierre del centro sería durante 14 días, aunque la duración de este periodo podría variar en función de la situación epidemiológica, de la aparición de nuevos casos que desarrollen síntomas y del nivel de transmisión que se detecte en el centro educativo.
- La reapertura del centro educativo se realizará cuando la situación esté controlada y no suponga un riesgo para la comunidad educativa.

Retorno centro educativo

El alumno o alumna se podrá incorporar al centro educativo, cuando se haya cumplido el periodo de aislamiento preventivo indicado por el protocolo sanitario vigente. **En ningún momento será necesario un certificado médico para la reincorporación al centro escolar o instituto.**

Coordinación Sanidad-Educación

Las Secretarías Autonómicas de Educación y Sanidad se encargarán de la coordinación entre ambas consellerías, como labor de la Comisión de Seguimiento Covid-19 en los centros educativos de la Comunitat Valenciana. La coordinación departamental de seguimiento y control de COVID-19 en centros educativos recaerá en la Comisión de Salud Comunitaria Departamental formada por responsables departamentales de Asistencia Sanitaria y de Salud Pública, así como un representante de la administración local miembro del consejo de salud. Se podrán incorporar, a criterio y petición de la comisión, representantes, profesionales y/o agentes vinculados a centros educativos, laboratorios, equipos de atención primaria del departamento. Para facilitar la comunicación, la dirección de cada centro educativo dispondrá de un teléfono y un correo de contacto directo de su centro de atención primaria referente, así como de un teléfono y un correo electrónico de los responsables de Salud Pública departamentales.

17. PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN Y MANEJO DE LOS CONTACTOS:

Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública de la Comunidad Valenciana deben obtener la información sobre los casos cuando sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria del sistema público y privado así como de los servicios de prevención. Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene. Una vez obtenido un resultado positivo para SARS-CoV-2, los servicios de salud pública contactarán con los centros educativos y las familias siguiendo los canales de comunicación previamente establecidos para realizar la investigación epidemiológica, informar de la situación y de las principales medidas para el control como son el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos y valorar conjuntamente las medidas adoptadas por el centro educativo.

Si el caso se confirma se realizará el estudio de contactos en el medio educativo y fuera de éste mediante la identificación, clasificación y seguimiento de los contactos siguiendo los protocolos que estén establecidos.

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo. A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos:

- Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable (GCE): se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.

- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como GCE: se considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso sin haber utilizado la mascarilla, excepto los alumnos entre 6-11 años que se clasificarán como contacto estrecho independientemente del uso de la mascarilla.

- Los convivientes de los casos confirmados.

- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin mascarilla durante más de 15 minutos.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado.

En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico. La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS- CoV-26 , de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso de los profesores se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial. La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos la lista de compañeros así como

profesores del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas.

17.1. Intercambio de información y comunicación de riesgo

Entre las funciones del coordinador del Plan estará la comunicación y coordinación con los servicios sanitarios y los servicios de salud pública. Existirá un canal de comunicación entre el centro educativo, el centro de salud de referencia y el servicio de prevención del personal docente, con el objetivo de facilitar la resolución de dudas en relación con las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, así como para coordinar las actuaciones sobre las personas trabajadoras docentes con problemas de salud. Se recomienda establecer una interlocución fluida entre salud pública y el centro para comunicar los resultados de las investigaciones epidemiológicas y valorar conjuntamente las medidas adoptadas por el centro educativo. Se informará a la comunidad educativa sobre las actuaciones a implementar en situaciones en las que se identifique un brote así como de la posibilidad de escalar las medidas si se dan determinadas circunstancias. Asimismo, se recomienda al centro educativo recoger de forma organizada y fácilmente accesible la información que permita facilitar la identificación y actuación sobre casos y contactos. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados. Se recomienda así mismo, que el centro educativo tenga establecido un canal de comunicación efectivo para llegar a todas las familias del centro de manera ágil. En el caso de detectar que la información no es comprendida o que existe una percepción del riesgo inadecuada se realizarán nuevas comunicaciones para lograr que la comunidad educativa tenga la información necesaria para la implementación efectiva de las medidas y evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

18. PREVER LAS FORMAS DE COMUNICACIÓN DEL CONTENIDO DEL PLAN.

El Plan de Contingencia definitivo será difundido a las personas con responsabilidades en su ejecución y a todos los delegados de prevención. Así mismo, se informará de su contenido al personal empleado público, al alumnado, sus familias y al Consejo Escolar. Una copia del Plan se pondrá a disposición de los Comités de Seguridad y Salud y se publicará en la página web del centro para el conocimiento de toda la comunidad educativa.

Además, se proporcionará información y formación al alumnado y al personal del centro sobre las medidas contempladas en el Plan. La formación al alumnado también es fundamental para la prevención del virus.

ANEXO I - DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS GENERALES A IMPLANTAR

Índice de las medidas a implantar

ZONA ACCESO/SALIDA EDIFICIO	34
TODO EL CENTRO DE TRABAJO	35
DEPENDENCIA PARA PERSONAL CON SÍNTOMAS	36
ZONAS COMUNES (pasillos, ascensores, sala de profesores, salas de juntas, despachos de reuniones, salón de actos, departamentos didácticos, bibliotecas y comedor)	37
ASEOS	39
PATIO/RECREO	39
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	41
PERSONAL DOCENTE	42
PERSONAL EDUCADOR INFANTIL	44
PERSONAL EDUCADOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL	46
PERSONAL INTÉRPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS	47
PERSONAL FISIOTERAPEUTA	49
MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA EDUCACIÓN PRIMARIA GCE	53
MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA GRUPOS QUE NO SON DE CONVIVENCIA ESTABLE	53
MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE ESO, BACHILLERATO Y FP	54
MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE FPA	54
MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	54
MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE MÚSICA	54
MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE INFORMÁTICA	55
MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES O PRUEBAS	56

Listado de medidas:

1 - Formación/ Información	9 - Limpieza y desinfección
2 - Distanciamiento	10 - Higiene personal
3 - Barreras físicas	11 - Gestión de residuos
4 - Limitación de aforo	12 - Ventilación
5 - Señalización	13 - Coordinación de actividades empresariales
6 - Protección individual	14 - Organizativa
7 - Redistribución de turnos	
8 - Teletrabajo	

Ordre	Tasca /Activitat / Recinte	Escenari (1, 2 i 3)	Tipus de mesura (codificació)	Descripció de les mesures a implantar
		1	2	3
1	ZONA ACCÉS/EIXIDA EDIFICI	3	1.- Formació/Informació 5.- Senyalització	Es disposaran cartells informatius de no permessa l'entrada a les persones que presenten símptomes compatibles amb SARS-CoV-2.
2		3	1.- Formació/Informació 5.- Senyalització	Es disposaran cartells informatius en tot el centre de treball, especialment en les zones d'accés/eixida i zones comunes sobre higiene de mans, etiqueta respiratòria i distància de seguretat (Cartelleria: FPRL_GT_03_S05, FPRL_GT_03_S05, FPRL_GT_03_S02, FPRL_GT_03_S13).
3		3	2.- Distanciament	A més del personal treballador del centre i de l'alumnat, únicament accediran al centre les persones que es comprove que tenen la cita, en data i hora, i de manera individualitzada, excepte aquells casos en els quals es tracte d'una persona adulta acompanyada per una persona amb discapacitat, menor o major. Indicant-los que romandran en les instal·lacions el temps imprescindible per a la realització de les gestions pròpies del procediment.
4		3	2.- Distanciament	S'establirà un ús diferenciat per a l'entrada i per a l'eixida del centre educatiu.
5		3	6.- Protecció Individual	Es donaran les oportunes instruccions perquè tot el personal que accedisca al centre educatiu (personal treballador del centre, personal concurrent, alumnat, usuaris, etc.) accedisca al centre amb protecció respiratòria amb les excepcions previstes en la normativa.
6		3	10.- Higiene Personal	Es col·locarà dispensador de solució hidroalcohòlica en les zones d'accés i d'eixida del centre, a les entrades de les aules o en punts estratègics per a garantir la correcta higiene de mans.
7		3	10.- Higiene Personal	Es donaran les oportunes instruccions perquè tot el personal que accedisca al centre educatiu (personal treballador del centre, personal concurrent, alumnat, usuaris, etc.) realitze una correcta higiene de mans (on realitzar-la, amb quina periodicitat, com...).
8		3	11.- Gestió de residus	Es disposarà de contenidor amb tapa i pedal per a rebutjar paper d'un sol ús en la zona d'accés/entrada.
9		3	14.- Organitzativa	Es donaran les instruccions precises perquè totes les portes d'accés al centre i les interiors romanguen obertes a fi d'evitar tindre contacte amb superfícies sempre que siga possible.
10	TOT EL CENTRE DE TREBALL	3	2.- Distanciament 5.- Senyalització	S'organitzarà i se senyalitzarà la circulació de persones i haurà de modificar-se, quan siga necessari, amb l'objectiu de garantir la possibilitat de mantindre les distàncies de seguretat.
11		3	2.- Distanciament	Es prendran mesures per a minimitzar el contacte entre les persones procurant mantindre la distància de seguretat d'1,5 metres.

Ordre	Tasca /Activitat / Recinte	Escenari (1, 2 i 3)	Tipus de mesura (codificació)	Descripció de les mesures a implantar
		1	2	3
12		3	2.- Distanciament	Aules. Es redistribuiran els espais (mobiliari, prestatgeries, etc.) per a mantindre la distància de seguretat d'1,5 metres.
13		3	2.- Distanciament	Es garantirà la distància de seguretat en tots els despatxos, departaments didàctics i zones de treball.
14		3	2.- Distanciament 5.- Senyalització 9.- Neteja i desinfecció	Laboratoris, aules específiques i tallers, sales d'audició o aules de dansa. S'empraran únicament els llocs que permeten mantenir la distància de seguretat d'1,5 metres. Se senyalitzaran els llocs que no puguen ser ocupats. En finalitzar cada sessió es netejarà i es desinfectarà el material emprat i els llocs emprats.
15		3	6.- Protecció Individual	Es facilitaran màsques higièniques per a tot el personal del centre (quirúrgiques o FFP2 quan calga) i, en cas de necessitat es disposarà de màscara higiènica/quirúrgica per a l'alumnat (oblit, deterioració o altres circumstàncies).
16		3	9.- Neteja i desinfecció	S'ha establit una instrucció de treball específica en la qual s'indica el reforç de la neteja i es concreten les zones, els llocs, els elements superficials a incidir, la freqüència de neteja diària de cadascun i els o les responsables de la comprovació de les mesures. Està inclosa una política intensificada de neteja i de desinfecció per a quan existisca evidència d'un cas o d'un contacte estret.
17		3	11.- Gestió de residus	Es disposaran contenidors amb tapa i pedal, o amb doble bossa, per eliminar paper d'un sol ús en els lavabos i en la dependència destinada al confinament de personal amb símptomes. La bossa de fem de les papereres dels llocs de treball ocupats es retirarà diàriament amb els seus residus per a la seua gestió adequada.
18		3	12.- Ventilació	Es modificarà el funcionament dels sistemes de ventilació dels equips a fi de garantir la màxima ventilació de totes les estades i aconseguir una adequada qualitat d'aire. Per a això se seguiran les recomanacions establides en el SPRL_DTPRL_06.
19		3	13.- Coordinació d'activitats empresarials	S'establirà un procediment de treball específic per a la realització de la neteja en el qual s'indicaran les zones, els llocs, els elements superficials a incidir, la freqüència de neteja diària de cadascun i els o les responsables de la comprovació de les mesures. Se sol·licitarà la intensificació d'aquestes tasques de manera que s'incidisca sobre elements de treball com ara: taules de treball, taules i cadires d'alumnat, prestatgeries, taulells i taules d'atenció al públic, teclats i pantalles d'ordinadors, passamans, telèfons, pantalles tàctils, lavabos, mobiliari d'ús públic, polsadors i botones d'ascensors, filtres del sistema de climatització, papereres de pedal per al material d'higiene, etc.
20		3	14.- Organitzativa	S'establirà la coordinació d'activitats empresarials amb les empreses concurrents (neteja i seguretat) i s'establiran reunions periòdiques amb els o les responsables de les empreses i

Ordre	Tasca /Activitat / Recinte	Escenari (1, 2 i 3)			Tipus de mesura (codificació)	Descripció de les mesures a implantar
		1	2	3		
						amb el personal treballador del centre, a fi d'informar de les mesures adoptades i el compliment d'aquestes pel personal concurrent.
21	DEPENDÈNCIA PER A PERSONAL AMB SÍMPTOMES	3		14.- Organitzativa 5- Senyalització 10.- Higiene Personal 6.- Protecció individual		S'habilitarà un espai tancat i pròxim a un lavabo, que es destinarà exclusivament per a ser emprat com a espai d'aïllament temporal, es disposarà en el seu interior de productes d'higiene de mans, i d'un contenidor amb pedal i bossa de plàstic dins. A l'exterior d'aquesta estada es disposarà de contenidor tancat per a residus. Aquesta estada estarà senyalitzada a la seua porta d'accés Si algun membre del personal presentara símptomes compatibles amb la COVID-19, se'l dotarà de màscara quirúrgica i romandrà en l'espai habilitat com a aïllament temporal fins que puga abandonar el seu lloc de treball, a més d'activar el protocol de neteja i de ventilació del seu lloc de treball. Si una persona estudiant iniciara símptomes compatibles amb la COVID-19, se'l portara a aquest espai separat. Es facilitarà una mascareta quirúrgica per a l'alumnat i una altra per a la persona adulta que el cuide fins que arriben els seus progenitors o tutors. Es disposarà de cartelleria FPRL_GT_03_S01, FPRL_GT_03_S02, FPRL_GT_03_S03 i FPRL_GT_03_S10.
22	ZONES COMUNES (corredors, ascensors, sala de professors, sales de juntes, despatxos de reunions, sala d'actes, departaments didàctics, biblioteques i menjador)	3		5.- Senyalització		Es potenciarà l'ús d'infografies, de cartells i de senyalització que fomente el compliment i comprensió de les mesures de prevenció i d'higiene. Es cuidarà que aquesta informació es mantinga actualitzada en el cas que canviem les indicacions de les autoritats sanitàries. Es disposarà de cartelleria per a zones comunes. FPRL_GT_03_S02, FPRL_GT_03_S03 FPRL_GT_03_S04, FPRL_GT_03_S06, FPRL_GT_03_S07, FPRL_GT_03_S08, FPRL_GT_03_S09, FPRL_GT_03_S10 i FPRL_GT_03_S13.
23		3		5.- Senyalització		Es disposarà de cartelleria per a recordar l'aforament màxim permés i la prioritat d'ús de l'ascensor per una persona, i especialment, per a persones amb dificultat de mobilitat, embarassades, etc., amb FPRL_GT_03_S08. Se senyalitzarà en el sòl la distància d'espera.
24		3		10.- Higiene Personal		Es distribuiran dispensadors de solucions hidroalcohòliques en despatxos, en zones comunes com ara: sala de reunions, sales de juntes, entrada de la sala d'actes, i a l'entrada dels lavabos, per a garantir la correcta higiene de mans.
25		3		5.- Senyalització		Es prioritzarà l'ús dels ascensors per a les persones amb mobilitat reduïda. L'ocupació màxima serà d'una persona en cas de persones adultes i dues persones en cas de menors i acompanyant.
26		3		14.- Organitzativa		Les portes de les zones comunes romandràn obertes en la mesura que siga possible.
27		3		14.- Organitzativa		S'establirà el flux de circulació en els corredors i en les zones comunes. En les vies de

Ordre	Tasca /Activitat / Recinte	Escenari (1, 2 i 3)			Tipus de mesura (codificació)	Descripció de les mesures a implantar
		1	2	3		
						circulació, sempre que l'ample d'aquestes ho permeta, es definiran els sentits de circulació separats, almenys, per la distància de seguretat d'1,5 metres i se senyalitzarà el sentit de circulació. En aquells corredors que no es puga complir la mesura anterior i existisca una via alternativa per a recórrer el sentit contrari, se senyalitzarà el sentit únic. En cas d'impossibilitat, s'informarà el personal treballador i l'alumnat i s'identificarà amb la senyalització de prioritat de pas.
28						2.- Distanciament Sala de junes, sala de professorat i despatxos de reunions. Per a limitar el nombre de persones presents simultàniament en un espai, es realitzaran les reunions presencials necessàries, en aquest cas es deixaran dos seients entre persones o una distància suficient, procurant mantindre la distància de seguretat lineal d'almenys 1,5 m. Tot el personal usará màscares.
29						Sales de reunions, biblioteca i sala d'actes. Es deixaran dos seients entre persones, una vegada calculat l'aforament màxim permés. Entre files es disposaran els seients permesos en diagonal. S'intentarà deixar lliure la primera i l'última fila, així com els seients contigus als corredors, procurant mantindre la distància de seguretat d'1,5 m. A les biblioteques, podran dur-se a terme activitats culturals i d'estudi en sala, sempre que no se supere l'aforament del 75% i es mantinga la distància interpersonal d'1,5 m. L'ús de la màscara serà obligatori en tot moment. Se senyalitzarà l'aforament i es col·locaran cartells informatius sobre mesures higièniques i sanitàries per al correcte ús dels serveis bibliotecaris.
30						Menjador. Es podrà utilitzar per a altres tasques. A més, s'ha de respectar la distància interpersonal d'1,5 metres. La disposició de les taules i cadires haurà de ser de tal forma que possibilite el compliment de la distància de seguretat. En el cas dels grups de convivència estable que vagen a utilitzar el menjador, no serà necessari respectar la distància de seguretat entre membres del mateix grup, però sí que s'haurà de mantindre's aquesta distància de seguretat amb la resta de grups, que podrà complementar-se amb separacions de superfície de material no porós. S'organitzarà les entrades i les eixides del menjador de manera escalonada, evitant l'aglomeració del personal i la coincidència massiva de personal docent, no docent i de l'alumnat. Quedaran definides i senyalitzades les zones de circulació.
31						Menjador: En els menjadors que tinguen autoservei, haurà d'evitar-se la manipulació directa dels productes per part de l'alumnat i del personal treballador. Aquest servei el realitzarà el personal treballador de menjador llevat que es tracte de productes envasats previament, amb totes les mesures d'higiene i de prevenció de riscos de contagi davant de la COVID-19.

Ordre	Tasca /Activitat / Recinte	Escenari (1, 2 i 3)	Tipus de mesura (codificació)	Descripció de les mesures a implantar
		1		
	LAVABOS	3		El personal de menjador que realitze el servei en taula haurà de guardar la distància de seguretat, en la mesura que siga possible. Utilitzarà sempre màscara. L'alumnat i el personal docent i no docent també utilitzarà en tot moment la màscara per al desplaçament pel menjador, excepte durant la ingestió de l'aliment.
32			9- Neteja i desinfecció	Els elements auxiliars del servei, com ara: la vaixella, la cristalleria, la cobrerteria o la mantellera, entre altres, s'emmagatzemaran en recintes tancats i, si això no fuera possible, lluny de zones de pas de l'alumnat i personal treballador. El protocol de neteja s'estendrà també a les zones de la cuina on es netejarà periòdicament tota la vaixella, la cobrerteria i la cristalleria en el rentavaixella. Es prioritzarà l'ús de productes monodosis d'un sol ús, per a dispensació de tovallons, de vinagreres, de setrills o altres d'utensilis similars, o bé, podran ser servits pel personal del menjador.
33			4- Limitació d'aforament 12- Ventilació	Els lavabos hauran de tindre una ventilació freqüent. Quan siga possible i dispose de finestres, caldrà mantindre-les obertes o semiobertes; si disposa d'extractors mecànics, s'hauran de mantindre encesos durant l'horari escolar. Es recomana que l'ús de la cisterna es realitze amb la tapa del vâter tancada quan existisca.
34			11.- Gestió de residus	Es disposaran contenidors amb tapa i pedal per a rebutjar paper d'un sol ús en els lavabos. La bossa de fem de les papereres es retirarà amb major freqüència per a la seu gestió adequada.
35			14.- Organitzativa	Es reduirà l'aforament per a garantir la distància de seguretat d'1,5 metres. En els lavabos molt reduïts es farà un ús individual d'aquests. Es romandrà a l'exterior i es guardarà la distància de seguretat.
36			13.- Coordinació d'activitats empresarials	S'incrementaran les tasques de neteja i de desinfecció en els lavabos i es comprovarà i es garantirà la disponibilitat de paper d'un sol ús, de sabó de mans i de gel hidroalcohòlic.
37			14.- Organitzativa	Es prioritzarà, en la mesura del possible, la utilització dels espais a l'aire lliure per a la realització d'activitats educatives i d'oci.
38			1.- Formació/Informació 5- Senyalització	Es potenciarà l'ús d'infografies, de cartells i de senyalització que fomente el compliment i comprensió de les mesures de prevenció i d'higiene. Es cuidarà que aquesta informació es mantinga actualitzada en el cas que canviem les indicacions de les autoritats sanitàries.
39			2.- Distanciament	S'assegurarà la distància de seguretat interpersonal mínima d'1,5 metres. S'adaptarà les condicions de treball necessàries al pati o esbarjo, com ara: ◦ escalonar els horaris de descans.

Ordre	Tasca /Activitat / Recinte	Escenari (1, 2 i 3)			Tipus de mesura (codificació)	Descripció de les mesures a implantar
		1	2	3		
						<ul style="list-style-type: none"> garantir que es respecte la distància de seguretat a l'eixida i al retorn a l'aula. senalitzar la distribució de l'alumnat per sectors. reforçar la vigilància a l'hora del pati per a garantir l'atenció adequada a l'alumnat. limitar l'ús de pati per part dels grups de convivència estable garantint que entre cadascun d'aquests hi haja suficient distància per a evitar el contacte. <p>Si les condicions climatològiques no permeten accedir al pati exterior i el centre no disposa d'espais alternatius, l'alumnat romandrà a la seu aula sota la vigilància, preferentment, de l'últim professor o professora amb el qual haja estat. En aquest cas cal procurar mantenir l'aula ventilada durant l'esbarjo.</p>
40						9.- Neteja i desinfecció
41						10.- Higiene Personal
42						11.- Gestió de residus 9.- Neteja i desinfecció
43						12.- Ventilació
44						4. Limitació d'aforament

Ordre	Tasca /Activitat / Recinte	Escenari (1, 2 i 3)			Tipus de mesura (codificació)	Descripció de les mesures a implantar
		1	2	3		
45	PERSONAL D'ADMINISTRACIÓ I SERVEIS	3		14.- Organitzativa	Es garantirà el correcte funcionament de tots els elements de lampisteria del pati o dels lavabos d'aquest: aixetes, cisternes, desguassos, subministrament d'aigua, climatització, etc.	
46		3		14.- Organitzativa	S'organitzaran les entrades i les eixides del pati de manera escalonada, evitant l'aglomeració del personal i la coincidència massiva de personal docent, no docent i de l'alumnat. Si l'organització d'entrada i d'eixida del pati es realitza mitjançant files es garantirà que l'alumnat guarde la distància de seguretat (exemple: corda o similar amb marques a 1,5 metres, etc.).	
47		3		14.- Organitzativa	Es donaran les instruccions precises perquè totes les portes d'accés al pati romanguen obertes a fi d'evitar tindre contacte amb superfícies.	
48		3		14.- Organitzativa 5- Senyalització	S'establiran i se senyalitzaran els diferents fluxos de circulació de l'alumnat cap al pati, evitant la coincidència espacial i temporal dels diferents grups de convivència estable o del personal docent, no docent i de l'alumnat.	
49		3		1.- Formació/Informació	Es facilitaran instruccions al personal perquè se situe en la zona habilitada al pati que garantiran les mesures de seguretat.	
50		3		1.- Formació/Informació	Es remetrà correu electrònic a tot el personal amb fullet explicatiu de les mesures adoptades en el centre de treball i de les mesures preventives per a evitar l'exposició a la COVID-19, utilitzant SPRL_DIPRL_11.	
51		3		1.- Formació/Informació	Es facilitaran instruccions del procediment a seguir per aquest personal a l'entrada d'un usuari (informació que ha de subministrar-li davant la COVID-19, actuacions davant un accident en el centre, mesures que ha d'adoptar durant la permanència en el centre, etc). Aquestes instruccions seran actualitzades periòdicament.	
52		3		1.- Formació/Informació	El personal empleat públic serà informat i format sobre el correcte ús dels mitjans de protecció individual.	
53		3		3.- Barreres Físiques	Es col·locaran mampares transparents amb un buit en la part de baix per a facilitar l'intercanvi de documentació garantint així el distanciament entre les persones externes a l'edifici i entre el personal d'administració i subaltern.	
54		3		14.- Organitzativa	Es redactaran instruccions per al personal de recepció i de seguretat perquè recorden a la resta del personal i als possibles usuaris que respecten l'aforament i la distància de seguretat i que no passen de la senyalització de la distància mínima indicada en el sòl. Aquest personal podrà romandre a l'exterior a l'espera de poder passar.	
55		3		5.- Senyalització	Se senyalitzarà en el sòl la distància de seguretat en la qual haurà de romandre la persona	

Ordre	Tasca /Activitat / Recinte	Escenari (1, 2 i 3)	Tipus de mesura (codificació)	Descripció de les mesures a implantar
		1	2	3
				usuària en el taulell del vestíbul de l'edifici principal i de la secretaria del centre.
56			3	6.- Protecció Individual Es facilitaran i s'usaran els mitjans de protecció individual que siguen necessaris.
57			3	14.- Organitzativa Es prohibirà la recepció de paqueteria d'ús personal pels canals de recepció oficials.
58			3	14.- Organitzativa S'establiran sistemes per a evitar aglomeracions com ara: la cita prèvia, l'atenció telefònica o les comunicacions telemàtiques, etc.
59	PERSONAL DOCENT	3	1.- Formació/Informació	Es facilitaran instruccions al personal perquè l'alumnat se situe en les taules de treball i en les aules habilitades per a aconseguir la distància de seguretat. Es comprovarà i es garantirà l'aforament permés a l'aula mantenint la distància de seguretat. L'aforament (nombre de persones que poden estar en una sala) es determinarà dividint la superfície de l'aula (m ²) per 2,25.
60			1.- Formació/Informació	Es remetrà correu electrònic a tot el personal docent, incloent-hi fullet explicatiu de les mesures adoptades en el centre de treball i de les mesures preventives per a evitar l'exposició a la COVID-19, a través del SPRL_DIPRL_11.
61		3	1.- Formació/Informació	El personal del centre educatiu serà informat i format sobre el correcte ús dels mitjans de protecció individual.
62		3	6.- Protecció Individual	Es facilitaran i s'usaran els mitjans de protecció individual establits per al lloc de treball que siguen necessaris, com ara: màscares higièniques o quirúrgiques en el seu cas.
63		3	2.- Distanciament	En la mesura que siga possible es mantindrà la distància de seguretat establida d'1,5 metres.
64		3	14.- Organitzativa	Actuació davant un possible cas d'alumnat o docent amb símptomes compatibles amb la COVID-19: S'activarà el procediment d'actuació davant casos; col·locació de màscara quirúrgica (mascaretes FFP2, o si no pot ser mascareta quirúrgica i pantalla facial, si s'acompanya alumnat que no pot usar mascareta) (UNEIX_EN 14683:2019+AC:2019) tant la persona amb símptomes com la persona acompanyant en la seua cura o durant el trasllat a l'espai separat; comunicació als familiars o bé si és personal treballador i pot desplaçar-se al seu domicili, es contactarà amb el centre d'Atenció Primària de referència o amb el telèfon de referència i es contactarà amb el SPRL; s'activarà immediatament el procediment de neteja, de desinfecció i de ventilació establiti.
65		3	14.- Organitzativa	Si algun membre del personal presentara símptomes compatibles amb la COVID-19 s'establirà un llistat del personal treballador exposat, el tipus de treball efectuat, així com un registre de les corresponents exposicions.

Ordre	Tasca /Activitat / Recinte	Escenari (1, 2 i 3)	Tipus de mesura (codificació)	Descripció de les mesures a implantar
		1	2	3
66		3	14.- Organitzativa	El personal docent tutor de l'aula donarà les corresponents instruccions a l'alumnat per a la realització de la higiene de mans i d'etiqueta respiratòria. En tot cas es facilitarà l'ús de gel hidroalcohòlic a l'alumnat del seu grup a l'entrada i a l'eixida de l'aula (especialment en les eixides al lavabo).
67		3	6.- Protecció individual 9.- Neteja i desinfecció	En el cas que s'empren uniformes o roba de treball, es procedirà a la rentada i a la desinfecció regular d'aquests, recomanant la rentada d'aquests o de la roba utilitzada a la temperatura de 60 °C o en el seu cas, mitjançant cicles de rentada llargs.
68		3	9.- Neteja i desinfecció	Els equips/material/útils compartits es netejaran i es desinfectaran amb dissolució de lleixiu i aigua o amb solució hidroalcohòlica segons el procediment establiti. Es reduirà al mínim possible l'ús d'eines o elements comuns que puguen ser compartits amb l'alumnat durant la intervenció educativa o no educativa. En el cas que aquesta mesura no fora possible s'haurà de desinfectar després del seu ús. Per al cas, que per tractar-se de maquinària específica o materials especials, aquests es desinfectaran atenent les instruccions del fabricant.
69		3	10.- Higiene personal	Es recomana portar el cabell recollit, evitar l'ús de polseres, d'anells, d'arracades i de penjolls, mantindre les unges curtes i realitzar una cura de mans.
70		3	14.- Organitzativa	Es realitzaran les reunions presencials imprescindibles. En les reunions presencials, es limitarà l'aforament de la sala per a aconseguir que la distribució física dels ocupants permeta complir els criteris de distanciamiento mínims entre ells.
71		3	14.- Organitzativa	Els actes públics quedaran ajornats fins que la situació varie en funció de les indicacions de les autoritats.
72		3	6.- Protecció individual	El professorat d'Audició i Llenguatge haurà de distribuir l'alumnat de manera que, quan es facen tasques de fonació, es guarde la distància mínima de seguretat d'1,5 m, per a evitar que es projecten gotes envers el professorat.
73		3	1.- Formació/Informació	Es facilitaran instruccions al personal perquè se situe en les taules de treball i en les aules comunes habilitades que garantisquen les mesures de seguretat. S'hauran d'adaptar les condicions de treball, fins i tot l'ordenació dels llocs de treball i l'organització dels torns, així com l'ús dels llocs comuns de manera que es garantisca el manteniment d'una distància de seguretat interpersonal mínima d'1,5 metres entre les persones treballadores.
74		3	1.- Formació/Informació	Es remetrà correu electrònic a tot el personal amb fullet explicatiu de les mesures adoptades en el centre de treball i de les mesures preventives per a garantir l'exposició al coronavirus. Es facilitarà un canal de comunicació àgil amb l'equip COVID_19 format en el centre i/o la persona responsable referent.

Ordre	Tasca /Activitat / Recinte	Escenari (1, 2 i 3)			Tipus de mesura (codificació)	Descripció de les mesures a implantar
		1	2	3		
75				3	1.- Formació/Informació	El personal del centre educatiu serà informat i format sobre el correcte ús dels mitjans de protecció individual, la higiene personal, les distàncies de seguretat i totes aquelles mesures de prevenció adoptades per a garantir la seu seguretat i salut.
76				2	6.- Protecció Individual	Serà obligatori l'ús de màscara en tots els casos. Quan s'estiga amb el grup de convivència estable en Educació Infantil, s'utilitzara màscara quirúrgica (UNEIX_EN 14683:2019+AC:2019), es recomana lús de pantalla facial protectora (UNEIX_EN 166:2002).
77				2	6.- Protecció Individual	Actuació davant un possible cas d'alumnat o personal empleat públic: Activar el procediment d'actuació davant casos; col·locació de màscara quirúrgica (UNEIX_EN 14683:2019+AC:2019) tant la persona amb símptomes com la persona acompanyant en la seu cura o durant el trasllat a l'espai separat; (màscara FFP2 o si no és possible mascareta quirúrgica i pantalla facial, si s'acompanya alumnat que no puga usar mascareta), comunicació als familiars o bé si és personal treballador i pot desplaçar-se al seu domicili, contactar amb el centre d'Atenció Primària de referència o amb el telèfon de referència i contactar amb el SPRL; s'activarà immediatament el procediment de neteja, de desinfecció i de ventilació establiti.
78				3	6.- Protecció Individual	Per a les tasques de canvi de bolquer, manipulació d'aliments, cura de ferides, etc., tal com es troba establiti en la ER, s'hauran d'utilitzar guants de plàstic d'un sol ús després de cada ús/tasca, seguint el procediment de col·locació, d'ús i de retirada establiti.
79				3	6.- Protecció Individual	Es facilitaran i s'usaran els mitjans de protecció individual establits per al lloc de treball.
80				3	6.- Protecció Individual 9.- Neteja i desinfecció	En el cas que s'empren uniformes o roba de treball, es procedirà a la rentada i a la desinfecció regular d'aquests, recomanant la rentada d'aquests o de la roba utilitzada a temperatura superior a 60 °C o en el seu cas, mitjançant cicles de rentada llargs.
81				3	9.- Neteja i desinfecció	Els equips/material/útils compartits es netejaran i es desinfectaran amb dissolució de lleixiu i d'aigua o de solució hidroalcohòlica segons el procediment establiti. Es reduirà al mínim possible l'ús d'eines o elements comuns que puguen ser compartits amb l'alumnat durant la intervenció educativa o no educativa. En el cas que aquesta mesura no fora possible, s'haurà de desinfectar després del seu ús.
82				3	10.- Higiene Personal	Es recomana portar el cabell recollit, evitar l'ús de polseres, d'anells, d'arracades i de penjolls, caldrà mantindre les unges curtes i realitzar una cura de mans.
83				3	14.- Organitzativa	Es realitzaran les reunions presencials imprescindibles. En les reunions presencials, es limitarà l'aforament de la sala per a aconseguir que la distribució física dels ocupants permeta complir els criteris de distanciamiento mínims entre ells.

Ordre	Tasca /Activitat / Recinte	Escenari (1, 2 i 3)	Tipus de mesura (codificació)	Descripció de les mesures a implantar
		1		
84		3	14.- Organitzativa	Si algun membre del personal o de l'alumnat presentara símptomes compatibles amb la COVID-19 s'establirà un llistat de personal exposat, així com un registre de les corresponents exposicions.
85	PERSONAL EDUCADOR D'EDUCACIÓ ESPECIAL	3	1.- Formació/Informació	Es facilitaran instruccions al personal perquè se situe en les taules de treball i en les aules comunes habilitades que garantisquen les mesures de seguretat. S'hauran d'adaptar les condicions de treball, fins i tot l'ordenació dels llocs de treball i l'organització dels torns, així com l'ús dels llocs comuns de manera que es garantisca el manteniment d'una distància de seguretat interpersonal mínima d'1,5 metres entre les persones treballadores.
86		3	1.- Formació/Informació	Es remetrà correu electrònic a tot el personal amb follet explicatiu de les mesures adoptades en el centre de treball i de les mesures preventives per a garantir l'exposició al coronavirus. Es facilitarà un canal de comunicació àgil amb l'equip COVID_19 format en el centre i/o persona responsable referent.
87		3	1.- Formació/Informació	El personal del centre educatiu serà informat i format sobre el correcte ús dels mitjans de protecció individual, la higiene personal, les distàncies de seguretat i totes aquelles mesures de prevenció adoptades per a garantir la seu seguretat i salut.
88		2	6.- Protecció Individual 10.- Higiene Personal	Durant les tasques fora de l'aula o del centre o durant el trasllat a altres centres, serà obligatori l'ús de màscara.
89		2	6.- Protecció Individual	Serà obligatori l'ús de màscara en tots els casos. Ja que podria existir la necessitat d'atenció a personal amb discapacitat o amb una situació de dependència que l'impedisca ser autònom en una interacció molt propera, es recomana l'ús de màscara quirúrgica (UNE-EN14683:2019+AC:2019) més pantalla facial protectora (UNE-EN166:2002).
90		2	6.- Protecció Individual	Actuació davant un possible cas d'alumnat o personal empleat públic: Activar el procediment d'actuació davant casos; col·locació de màscara quirúrgica (UNEIX_EN 14683:2019+AC:2019) tant la persona amb símptomes com la persona acompanyant en la seu cura o durant el trasllat a l'espai separat (màscara FFP2, o si no és possible màscara quirúrgica i pantalla facial si s'acompanya alumnat que no puga utilitzar mascareta); comunicació als familiars o bé si és personal treballador i pot desplaçar-se al seu domicili, contactar amb el centre d'Atenció Primària de referència o amb el telèfon de referència i contactar amb el SPRL; s'activarà immediatament el procediment de neteja, de desinfecció i de ventilació establít.
91		2	6.- Protecció Individual 10.- Higiene Personal	En actuacions realitzades pels educadors d'Educació Especial que comporten imprescindiblement el contacte físic amb l'alumnat que necessita la seu atenció, s'haurà de realitzar prèviament i posteriorment una higiene de mans adequada, tant l'educador com

Ordre	Tasca /Activitat / Recinte	Escenari (1, 2 i 3)			Tipus de mesura (codificació)	Descripció de les mesures a implantar
		1	2	3		
						l'alumnat al qual s'atén i s'empraran guants per a la realització de l'activitat. Guants d'un sol ús que hauran de complir amb la norma UNE-EN ISO 374 amb marcat específic de virus. Es recomana l'ús de protecció ocular (ulleres o pantalla facial UNE-EN 166) en aquelles actuacions en les quals existisca la possibilitat que l'alumnat puga projectar diferents fluids corporals (saliva, esputs, etc.) o menjar.
92		3	6.- Protecció Individual			Es facilitaran i s'usaran els mitjans de protecció individual establits per al lloc de treball.
93		3	6.- Protecció Individual 9.- Neteja i desinfecció			En el cas que s'empren uniformes o roba de treball, es procedirà a la rentada i a la desinfecció regular d'aquests, recomanant la rentada d'aquests o de la roba utilitzada a temperatura superior a 60 °C o en el seu cas, mitjançant cicles de rentada llargs.
94		3	9.- Neteja i desinfecció			Els equips/material/útils compartits es netejaran i es desinfectaran amb dissolució de lleixiu i d'aigua o de solució hidroalcohòlica segons el procediment establit. Es reduirà al mínim possible l'ús d'eines o elements comuns que puguen ser compartits amb l'alumnat durant la intervenció educativa o no educativa. En el cas que aquesta mesura no fora possible, s'haurà de desinfectar després del seu ús.
95		3	10.- Higiene Personal			Es recomana portar el cabell recollit, evitar l'ús de polseres, d'anells, d'arracades i de penjolls, caldrà mantindre les unges curtes i realitzar una cura de mans.
96		3	14.- Organitzativa			Es realitzaran les reunions presencials imprescindibles. En les reunions presencials, es limitarà l'aforament de la sala per a aconseguir que la distribució física dels ocupants permeta complir els criteris de distanciamiento mínims entre ells.
97		3	1.- Formació/Informació			Es facilitaran instruccions al personal perquè se situe en les taules de treball i en les aules comunes habilitades que garantisquen les mesures de seguretat. S'hauran d'adaptar les condicions de treball, fins i tot l'ordenació dels llocs de treball i l'organització dels torns, així com l'ús dels llocs comuns de manera que es garantisca el manteniment d'una distància de seguretat interpersonal mínima d'1,5 metres entre les persones treballadores.
98	PERSONAL INTÈRPRET DE LLENGUA DE SIGNES	3	1.- Formació/Informació			Es remetrà correu electrònic a tot el personal amb fullet explicatiu de les mesures adoptades en el centre de treball i de les mesures preventives per a garantir l'exposició al coronavirus. Es facilitarà un canal de comunicació àgil amb l'equip COVID_19 format en el centre i/o persona responsable referent.
99		3	1.- Formació/Informació			El personal del centre educatiu serà informat i format sobre el correcte ús dels mitjans de protecció individual, la higiene personal, les distàncies de seguretat i totes aquelles mesures de prevenció adoptades per a garantir la seua seguretat i salut.
100		3	2.- Distanciamiento			Si no es pot garantir aquesta distància de seguretat o es consideren necessaris per a la

Ordre	Tasca /Activitat / Recinte	Escenari (1, 2 i 3)	Tipus de mesura (codificació)	Descripció de les mesures a implantar		
				1	2	3
101				tasca a desenvolupar amb l'alumnat, es podran col·locar elements efímers a una altura adequada (mampares, panells, etc.) que faciliten la separació.		
102				6.- Protecció Individual	Durant les tasques fora de l'aula o del centre o durant el trasllat a altres centres, serà obligatori l'ús de màscara .	
103				2	6.- Protecció Individual	
104				3	6.- Protecció Individual	
105				3	6.- Protecció Individual 9.- Neteja i desinfecció	
106				3	9.- Neteja i desinfecció	
107				3	10.- Higiene Personal	
108				3	14.- Organitzativa	
109	PERSONAL FISIOTERAPEUTA	3	1.- Formació/Informació	Es facilitaran instruccions al personal perquè se situe en les zones de treball i aules comunes habilitades que garantisquen les mesures de seguretat. S'hauran d'adaptar les		

Ordre	Tasca /Activitat / Recinte	Escenari (1, 2 i 3)			Tipus de mesura (codificació)	Descripció de les mesures a implantar
		1	2	3		
						condicions de treball, fins i tot l'ordenació dels llocs de treball i l'organització dels torns, així com l'ús dels llocs comuns de manera que es garantísca el manteniment d'una distància de seguretat interpersonal mínima d'1,5 metres entre les persones treballadores.
110					3	1.- Formació/Informació
111					3	1.- Formació/Informació
112					3	1.- Formació/Informació
113					2	6.- Protecció Individual
114					2	6.- Protecció Individual 10.- Higiene Personal

Ordre	Tasca /Activitat / Recinte	Escenari (1, 2 i 3)			Tipus de mesura (codificació)	Descripció de les mesures a implantar
		1	2	3		
						actuacions en les quals existisca la possibilitat que l'alumnat puga projectar diferents fluids corporals (saliva, esputs, etc.) o menjar.
115				3	6.- Protecció Individual	Es facilitaran i s'usaran els mitjans de protecció individual establits per al lloc de treball. Serà obligatori l'ús de màscara en tots els casos. Ja que podria existir la necessitat d'atenció a personal amb discapacitat o amb una situació de dependència que l'impedisca ser autònom en una interacció molt propera, es recomana l'ús de màscara quirúrgica (UNE-EN14683:2019+AC:2019) més pantalla facial protectora (UNE-EN166:2002).
116				3	6.- Protecció Individual 9.- Neteja i desinfecció	En el cas que s'empren uniformes o roba de treball, es procedirà a la rentada i a la desinfecció regular d'aquests, recomanant la rentada d'aquests o de la roba utilitzada a temperatura superior a 60 °C o en el seu cas, mitjançant cicles de rentada llargs.
117				3	9.- Neteja i desinfecció	Els equips/material/útils compartits es netejaran i es desinfectaran amb dissolució de lleixiu i d'aigua o de solució hidroalcohòlica segons el procediment establert. Es reduirà al mínim possible l'ús d'eines o elements comuns que puguen ser compartits amb l'alumnat durant la intervenció educativa o no educativa. En el cas que aquesta mesura no fora possible, s'haurà de desinfectar després del seu ús.
118				3	10.- Higiene Personal	Es recomana portar el cabell recollit, evitar l'ús de polseres, d'anells, d'arracades i de penjolls, caldrà mantindre les unges curtes i realitzar una cura de mans.
119				3	14.- Organitzativa	Es realitzaran les reunions presencials imprescindibles. En les reunions presencials, es limitarà l'aforamant de la sala per a aconseguir que la distribució física dels ocupants permeta complir els criteris de distanciament mínims entre ells.
120				3	14.- Organitzativa	Si algun membre del personal o de l'alumnat presentara símptomes compatibles amb la COVID-19 s'establirà un llistat de personal exposat, així com un registre de les corresponents exposicions.
121	MESURES GENERALS PER A LES AULES DE TOTS ELS NIVELLS			3	1.- Formació/Informació 5- Senyalització	Es potenciarà l'ús d'infografies, de cartells i de senyalització que fomente el compliment i comprensió de les mesures de prevenció i d'hygiene. Es cuidarà que aquesta informació es mantinga actualitzada en el cas que canviem les indicacions de les autoritats sanitàries.
122				3	5- Senyalització	Es recomana senyalitzar amb bandes antilliscants en el sòl, la ubicació dels grups, de taules i de cadires per a l'alumnat, els corredors de circulació a les aules, etc., amb l'objectiu de garantir la distància de seguretat. En el grup de convivència estable no resulta possible garantir la distància de seguretat, per a determinades activitats i sempre que les condicions de l'aula ho permeten, per exemple si entra professorat especialista, es recomana, intentar establir distàncies de seguretat entre l'alumnat i el personal docent (exemple: matlassets, zona de sòl, corredors, etc.).

Ordre	Tasca /Activitat / Recinte	Escenari (1, 2 i 3)			Tipus de mesura (codificació)	Descripció de les mesures a implantar
		1	2	3		
123		3	9.- Neteja i desinfecció			En el protocol de neteja i de desinfecció adoptat pel centre, en el qual s'haurà de tindre contemplat el reforç i l'especial atenció a les zones o als objectes d'ús comú i a les superfícies de contacte més freqüents comara: taules, poms de portes, mobles, sòls, penjadors, i altres elements de similars característiques, s'haurà d'indicar la freqüència de neteja i de desinfecció d'aquests, com per exemple en els lavabos on serà d'almenys 3 vegades al dia. Es recomana també, el reforç de la neteja i de la desinfecció després de la utilització de l'aula per a menjar i en el cas que l'aula vaja a canviar d'alumnat.
124						Eliminar de les aules adornos i elements difícils de netejar i de desinfectar sovint. En la mesura que siga possible, es mantindran les joguines, els llibres i altres en espais tancats quan no s'usen o bé s'aïllaran, a manera de cobertura, amb material no porós.
125						S'utilitzaran objectes, joguines i materials educatius que es puguen netejar i desinfectar de manera senzilla. Si s'utilitzen joguines o pelúixos de tela, s'han de poder llavar a alta temperatura.
126						Es disposarà de dispensador de solució hidroalcohòlica per a ús pel personal del centre, tenint la precaució de no deixar-los en un lloc accessible per a l'alumnat menor sense supervisió. El personal docent tutor de l'aula donarà les corresponents instruccions a l'alumnat per a la realització de la higiene de mans i l'etiqueta respiratòria. En tot cas es facilitarà l'ús a les mans de gel hidroalcohòlic a l'alumnat del seu grup a l'entrada i eixida de l'aula (especialment en les eixides al lavabo).
127						Es disposarà en els diferents espais de l'aula de papereres amb doble bossa i a poder ser amb tapa i pedal que permeten l'eliminació adequada de mocadors de paper o altres residus potencialment contaminants. Les bosses interiors de les papereres de l'aula i/o lavabos hauran de ser tancades abans de la seua extracció, posteriorment es dipositaran en els residus de "fracció de resta". Es realitzarà la neteja i desinfecció diària de les papereres amb la finalitat d'evitar qualsevol contacte accidental.
128						S'hauran de fer tasques de ventilació de manera més freqüent a les aules, i per espais d'almenys 10-15 minuts (a l'inici de la jornada, en finalitzar, durant l'esbarjo i sempre que siga possible entre classes i amb les mesures de prevenció d'accidents necessàries: sempre que les condicions meteorològiques i l'edifici ho permeten, mantindre les finestres obertes el major temps possible intentant no crear corrents forts d'aire; s'haurà d'augmentar el subministrament d'aire fresc i no s'ha d'utilitzar la funció de recirculació d'aire interior. Els ventiladors (d'aspes, dempeus, de sobretaula, etc.) poden ser una font de dispersió de gotícules, per la qual cosa no són recomanables. No obstant això, en el cas que per raons d'augment de temperatura de l'aula siga necessari el seu ús puntual, haurà de ser

Ordre	Tasca /Activitat / Recinte	Escenari (1, 2 i 3)			Tipus de mesura (codificació)	Descripció de les mesures a implantar	
		1	2	3			
						complementat amb un augment de la ventilació natural, de manera que el flux de l'aire no es dirigisca cap a l'alumnat o cap al personal del centre. Aquest s'utilitzarà a la menor velocitat possible, garantint la menor quantitat de turbulències possible.	
129					3	14.- Organitzativa	Es garantirà el correcte funcionament de tots els elements de lampisteria de l'aula si n'hi haguera: aixetes, cisternes, desguassos, subministrament d'aigua, climatització, etc.
130					3	14.- Organitzativa	S'organitzarà les entrades i les eixides de les aules de manera escalonada, evitant l'aglomeració del personal. Si l'organització d'entrada i d'eixida de l'aula es realitza mitjançant files es garantirà que l'alumnat guarde la distància de seguretat.
131					3	14.- Organitzativa	Es donaran les instruccions precises perquè totes les portes interiors romanguen obertes a fi d'evitar tindre contacte amb superfícies.
132					3	14.- Organitzativa 5- Senyalització	S'establiran i senyalitzaran els diferents fluxos de circulació de l'alumnat cap a les diferents aules, evitant la coincidència espacial i temporal dels diferents grups de convivència estable (GCE).
133					3	2.- Distanciament 9.- Neteja i desinfecció	Durant la migdiada, es recomana col-locar els matalassets distanciats, intercalant la direcció en la qual es col-loca l'alumnat (cap i peus en diferent direcció). Es procurarà que cada alumne o alumna utilitze el mateix matalasset, dispose, en el seu cas, de llençol i coixí propi i es procedisca a la neteja i desinfecció dels matalassets després del seu ús.
134	MESURES ESPECÍFIQUES AULA D'EDUCACIÓ INFANTIL				3	9.- Neteja i desinfecció	Després del canvi de bolquer es desinfectarà el canviador entre l'alumnat, o s'utilitzarà un canviador personal per a cadascú.
135					3	10.- Higiene Personal	Es garantirà que les aules estiguin en adequades condicions higièniques, de manera que s'hi puga menjar respectant la seguretat alimentària.
136					3	10.- Higiene Personal	S'haurà de garantir l'existència de paper d'un sol ús i de sabó en els lavabos de les aules.
137					3	12.- Ventilació	Els lavabos de les aules hauran de tindre una ventilació freqüent. Quan siga possible i dispose de finestres, mantindre-les obertes o semiobertes; si disposa d'extractors mecànics, s'hauran de mantindre encesos durant l'horari escolar.
138	MESURES ESPECÍFIQUES AULA EDUCACIÓ PRIMÀRIA GRUP DE CONVIVÈNCIA ESTABLE (GCE)				3	10.- Higiene Personal	Es garantirà que les aules estiguin en adequades condicions higièniques, de manera que s'hi puga menjar respectant la seguretat alimentària.
139					3	10.- Higiene Personal	S'haurà de garantir l'existència de paper d'un sol ús i de gel hidroalcohòlic a les aules de manera que no resulte directament accessible per a l'alumnat.

Ordre	Tasca /Activitat / Recinte	Escenari (1, 2 i 3)			Tipus de mesura (codificació)	Descripció de les mesures a implantar
		1	2	3		
140	MESURES ESPECÍFIQUES AULA D'EDUCACIÓ PRIMÀRIA GRUPS QUE NO SÓN DE CONVIVÈNCIA ESTABLE	3		2.- Distanciament		L'aforament de l'aula estarà calculat organitzant els espais, on se situarà l'alumnat en taules individuals, de manera que compte amb una separació d'almenys 1,5 metres entre ubicacions fixes.
141		3		10.- Higiene Personal		S'haurà de garantir l'existència de paper d'un sol ús i de gel hidroalcohòlic a les aules de manera que no resulte directament accessible per a l'alumnat. Es recomana disposar a l'aula de producte desinfectant amb activitat viricida autoritzat per a la neteja dels llocs de treball compartits, especialment mobiliari i altres elements susceptibles de manipulació. Es tindran en un lloc no accessible a l'alumnat, tenint la precaució de no deixar-los sense supervisió.
142	MESURES ESPECÍFIQUES AULA D'ESO, BATXILLERAT I FP	3		2.- Distanciament		L'aforament de l'aula estarà calculat organitzant els espais, on se situarà l'alumnat en taules individuals, de manera que compte amb una separació d'almenys 1,5 metres entre ubicacions fixes.
143		3		10.- Higiene Personal		S'haurà de garantir l'existència de paper d'un sol ús i de gel hidroalcohòlic a les aules. Es recomana disposar a l'aula de producte desinfectant amb activitat viricida autoritzat per a la neteja dels llocs de treball compartits, especialment mobiliari i altres elements susceptibles de manipulació. Es tindrà la precaució de no deixar-los en un lloc accessible a l'alumnat menor sense supervisió.
144	MESURES ESPECÍFIQUES AULA TALLER / LABORATORI	3		9.- Neteja i desinfecció		En el cas de tallers, laboratoris i aules d'informàtica, es recomana l'ús individualitzat d'eines, equips, màquines i ordinadors garantit en tot moment la neteja i desinfecció d'aquest equipament després de cada ús si ha de ser utilitzat per un altre alumne o una altra alumna de la mateixa classe, o en finalitzar aquesta.
145	MESURES ESPECÍFIQUES PER A FP (PRÀCTIQUES AMB TERCERES PERSONES)	3		6.- Protecció individual 2.- Distanciament		<p>PERRUQUERIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deixar un espai de 2 metres entre la clientela en la zona tocadors. - Disposar sempre de dispensadors de gel hidroalcohòlic per a la clientela. - Facilitar mascaretes si la clientela no la porta. - Facilitar la resta dels elements per a la realització del servei (bata, capes d'un sol ús, etc.) que la clientela haurà de posar-se. - Evitar joies a les mans com ara: polseres, anells, arracades,... i portar el cabell recollit. <p>HOSTALERIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Per evitar la contaminació creuada es recomanable no tocar amb les mans objectes personals (mòbil, oreller, etc.) durant la jornada laboral. - Cabells recollit, roba neta i no portar joies, les ungles han d'estar curtes i netes. - Neteja de mans freqüent i sistemàtica. - Ús de màscara en la preparació d'aliments de consum en cru i en l'emplatat, quan a la

Ordre	Tasca /Activitat / Recinte	Escenari (1, 2 i 3)	Tipus de mesura (codificació)	Descripció de les mesures a implantar			
				1	2	3	
				cuina no es puga garantir una distància amb la resta del personal i/o en el servei del menjar. - Garantir la correcta ventilació dels espais (sala, cuina, etc.) AUTOMOCIÓ: - Caldrà desinfectar el vehicle després de cada ús, especialment tiradors, palanca de canvi, volant, etc., utilitzant gel hidroalcohòlic o altres desinfectants - Llavar la roba de treball una vegada acabada la jornada i no usar la mateixa roba l'endemà. Llavar-la en la llavadora i amb aigua calenta, per assegurar la seu desinfecció.			
146	PRÀCTIQUES EN EMPRESA (FCT)	3	14.- Organitzativa	Caldrà seguir els mateixos protocols i les mateixes mesures de protecció que s'hagen establitzat per al personal treballador en el centre de treball on es desenvolupa la FCT.			
147		3	2.- Distanciament	L'aforament de l'aula estarà calculat organitzant els espais, on se situarà l'alumnat, de manera que compte amb una separació d'almenys 1,5 metres entre ubicacions fixes.			
148	MESURES ESPECÍFIQUES AULA D'FPA	3	10.- Higiene Personal	S'haurà de garantir l'existència de paper d'un sol ús i de gel hidroalcohòlic a les aules. Es recomana disposar a l'aula de producte desinfectant amb activitat viricida autoritzat per a la neteja dels llocs de treball compartits, especialment mobiliari i altres elements susceptibles de manipulació. Es tindrà la precaució de no deixar-los en un lloc accessible a l'alumnat menor sense supervisió.			
149	MESURES ESPECÍFIQUES AULA DE CENTRE D'EDUCACIÓ ESPECIAL	3	10.- Higiene Personal	S'haurà de garantir l'existència de paper d'un sol ús i de gel hidroalcohòlic a les aules de manera que no resulte directament accessible per a l'alumnat. Es recomana disposar a l'aula de producte desinfectant amb activitat viricida autoritzat per a la neteja dels llocs de treball compartits, especialment mobiliari i altres elements susceptibles de manipulació. Es tindrà en un lloc no accessible a l'alumnat, tenint la precaució de no deixar-los sense supervisió.			
150		3	6.- Protecció individual	No s'haurà de tocar o projectar el so de cara al personal de la sala. Vegeu nota 1 ¹ , per a l'alumnat que utilitza un instrument de vent.			
151	MESURES ESPECÍFIQUES AULA DE MÚSICA	3	9.- Neteja i desinfecció	Els instruments propis no seran netejats a la sala. Si aquesta operació no es pot realitzar en el domicili, s'haurà de preveure una sala per a la realització d'aquesta operació. Material compartit (faristol): Es desinfectarà després de cada manipulació amb una tovalloleta o paper i un producte amb base alcohol (fàcil volatilitat i atac al virus). Utilització instrumental compartit (Piano i Arpa): higienitzat abans i després de cada ús.			

¹ Nota 1: En el cas dels instrumentistes de vent, no hi ha ara per ara estudis, segons el nostre coneixement, que mesuren la càrrega viral en l'aire que expulsen en tocar. No obstant això, és conegut que l'execució d'un instrument de vent produeix un intercanvi d'aire molt intens entre els pulmons i les vies respiratòries, amb, en part, una pressió d'aire elevada. No és clar fins i tot si la càrrega viral de l'aire es redueix en el camí a través de l'instrument. Es pot deduir que la descàrrega de l'aire de l'interpret en l'ambient pot comportar càrrega viral. No obstant això, i segons les últimes investigacions, l'aerosol que es produeix en tocar un instrument de vent no es propaga en l'ambient més intensament que el produït durant la respiració normal.

Ordre	Tasca /Activitat / Recinte	Escenari (1, 2 i 3)	Tipus de mesura (codificació)	Descripció de les mesures a implantar		
				1	2	3
	152		14.- Organitzativa	- Piano: Vegeu nota 2 ² . - Arpa: Vegeu nota 3 ³ .	Els instrumentistes de vent hauran de desaiguar els seus instruments en recipients habilitats a aquest efecte. Evitar deixar l'aigua produïda per la condensació sobre el sòl, depositant-la en un contenidor adequat per a eliminar les deixalles. L'alumnat no haurà de bufar enèrgicament a través de l'instrument per a netejar-lo a la sala de realització de la prova.	
153						
154	MESURES ESPECÍFIQUES AULA D'INFORMÀTICA	3	1.- Formació/Informació 5.- Senyalització			
155	MESURES	3	6.- Protecció individual 2.- Distanciament	Realització d'intervencions o proves orals: Utilització de màscares tant per a estudiants com per a professorat en tot moment.		

² Nota 2: Neteja i desinfecció del piano, complementària a la diària i establida pel fabricant, per a evitar la propagació del virus.

El piano és un instrument format per materials de diversa naturalesa: fusta, acrílic, metall, ivori, etc. No tots els materials es poden netejar amb els mateixos productes, ja que alguns són més delicats que uns altres.

No s'han d'utilitzar productes abrasius. Les substàncies com el clor, el lleixiu, poden danyar la fusta i altres parts de l'instrument. El més adequat, en termes generals per al teclat, és emprar desinfectants amb base d'alcohol. S'evaporen ràpidament i tenen la capacitat de desactivar la càrrega vírica que es puga haver depositat en la superfície.

Es pot emprar una tovalloleta de paper d'un sol ús o cotó per a rebutjar-ho en el contenidor adequat. L'exterior del piano, si és un acabat polièster d'alta lluentor, es pot netejar amb una baieta de microfibra, humitejada lleument amb aigua i una mica d'alcohol diluït però realment no es recomana utilitzar cap producte que no siga específic per a pianos. S'aconsella comprovar prèviament en una xicoteta part.

En superfícies xicotetes com el faristol, es pot usar el mateix desinfectant amb base d'alcohol que hem utilitzat per a les tecles.

Els experts aconsellen que no s'ha d'utilitzar vapor per a netejar les tecles ni part alguna part del piano, ja que l'aigua pot penetrar a l'interior causant un desastre en el nostre piano, bombant la fusta i oxidant el mecanisme i altres components metàl·lics, filtres, cuirs, etc. Realment, on hauria de ser més important incidir és en la part que està en contacte amb les nostres mans i possibles gotícules: sobretot el teclat, la tapa del teclat, el faristol i la banqueta.

³ Nota 3: Neteja i desinfecció de l'arpa, complementària a la diària i establida pel fabricant, per a evitar la propagació del virus.

L'arpa és un instrument format per diversos materials de diversa naturalesa (el triangle de l'arpa: de diferents fustes, la caixa de ressonància: de fusta, la placa corbada, discs, pedals i mecanismes interns: de llautó, entenimentades: niló, alpaca, coure, etc.)

Els experts recomanen netejar els instruments de corda de la mateixa manera que el piano (tovalloleta de paper d'un sol ús o cotó amb desinfectant en base alcohol). Sempre que el fabricant ho permeta.

No obstant això també recomanen la utilització d'aerosols desinfectants formulats per a instruments musicals. Posteriorment i si fora necessari, utilitzar tovalloleta de paper d'un sol ús o cotó per a posterior rebuig.

Ordre	Tasca /Activitat / Recinte	Escenari (1, 2 i 3)			Tipus de mesura (codificació)	Descripció de les mesures a implantar
		1	2	3		
	ESPECÍFIQUES PER A LA REALITZACIÓ D'ACTIVITATS O PROVES			3.- Barreres Físiques		Durant la realització de les intervencions o proves orals en les quals no siga possible l'ús de màscara, s'haurà de garantir entre els participants una distància de seguretat ampliada o s'hauran d'utilitzar barreres físiques tipus mampares.
156				3	14.- Organitzativa	Realització d'activitats i proves en paper: No es podrà compartir material entre l'alumnat o amb el personal docent, per la qual cosa l'alumnat que participa ha d'assegurar-se de disposar de tot el necessari per a la realització de les activitats o proves.
157				3	14.- Organitzativa	El lliurament i devolució de les activitats o proves escrites haurà d'organitzar-se de manera que es limite el contacte directe per part de l'alumnat amb el personal empleat públic. Rentada de mans o ús de gels hidroalcohòlics després de la manipulació de folis. En cas de no tindre aquesta possibilitat, es disposarà de guants de protecció.

Tarea/Actividad	Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE CON ALUMNADO SORDOO CON DIFICULTADES	6. Protección individual	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de mascarillas higiénica semitransparente adoptando las siguientes medidas: - Utilizar la mascarilla higiénica semitransparente, preferiblemente con la pantalla de protección facial. - el alumnado atendido por este personal utilizará mascarilla higienica o quirúrgica como medida de protección.

DE COMUNICACIÓN		- mantener 1,5 metros de distancia de seguridad
PERSONAL DOCENTE ATENCIÓN DOMICILIARIA	1. Formación / Información	La dirección del centro remitirá, tanto al personal docente como a las familias, a través de correo electrónico el folleto explicativo de las medidas adoptadas en el centro de trabajo y de las medidas preventivas para evitar la exposición al COVID 19.
	1. Formación / Información	Se facilitará el documento informativo: medidas preventivas frente a la exposición al coronavirus para el personal docente durante la atención domiciliaria.
	14. Organizativa	La dirección del centro deberá establecer una coordinación con las familias cuyos domicilios se vayan a visitar, a fin de recabar información previa de las medidas de seguridad, procedimientos y actuaciones que se deberán tener adoptados.
	6. Protección individual	El centro docente facilitará los medios de protección individual necesarios: mascarillas, pantalla, etc.
	6. Protección individual	Se evitará compartir el uso de objetos durante la presencia del personal docente en el domicilio, si no es posible, se procederá a su limpieza y desinfección después de cada uso.
	2. Distanciamiento	En la medida de lo posible se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros, entre las personas que permanecen en el domicilio.
	6. Protección individual	Antes del inicio de la actividad docente se utilizará solución hidroalcohólica por parte del docente, del alumno y del familiar acompañante.

	6. Protección individual	Uso de mascarilla quirúrgica o higiénica por todas las personas durante la atención domiciliaria (familiar, docente y alumnado de 6 o más años). Si la atención implica interactuar con el alumnado con discapacidad o situación que le impida llevar mascarilla, se recomienda el uso de mascarilla FFP2 o, en su defecto, mascarilla quirúrgica más pantalla facial protectora.
	6. Protección individual	El centro docente facilitará mascarillas y solución hidro alcóholica para el personal docente de atención domiciliaria.
	9. Limpieza y desinfección	Mantener la zona de trabajo ventilada y desinfectada.
	14. Organizativa	Es obligatorio que la familia comunique al centro educativo si algún familiar conviviente está afectado o presenta síntomas de la enfermedad del coronavirus y llame al teléfono 900300555 para adoptar las medidas que indiquen las autoridades sanitarias.
MEDIDAS ESPECÍFICAS RECEPCIÓN DE VALIJA	14. Organizativa	Todo tipo de manipulación de valija que llegue al centro docente, se llevará a cabo 24 horas después de su recepción.

Albatera, 7 de septiembre de 2020

Estimada familia:

Las características especiales que acompañan el inicio del presente curso escolar como consecuencia de la pandemia de COVID-19, han determinado que la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública junto a la de Educación, Cultura y Deportes, hayan establecido un protocolo de actuación conjunto para que los centros educativos sean espacios de convivencia saludables. En este sentido, se hace necesario el compromiso de toda la comunidad escolar en el cumplimiento de las medidas de prevención y protección recomendadas, entre las cuales resulta fundamental la colaboración de las familias con las siguientes actuaciones:

- Notificar las causas de ausencia del alumno o alumna por motivos de salud a la persona tutora del alumno o alumna en el centro escolar.
- Verificar diariamente el estado de salud en el domicilio, antes de que el alumno o alumna acuda al centro educativo y comprobar que no tiene una temperatura por encima de 37,5°C (sin toma de antipiréticos) ni otra sintomatología que pudiera estar asociada con la COVID-19 (tos, malestar, congestión nasal, diarrea, vómitos...). Dado que estos síntomas pueden ser comunes a otras infecciones propias de la etapa infantil y juvenil, la fiebre ha de ser siempre un criterio para que los/las escolares no acudan al centro educativo.
- En caso de existir síntomas compatibles, los alumnos/as no asistirán al centro educativo. La familia deberá contactar con el su centro de atención primaria (figura en la tarjeta SIP). El equipo que haga el seguimiento, según la edad del alumno o alumna, indicará las actuaciones a realizar y cuándo puede retomar la actividad educativa presencial.
- Tampoco deberán acudir al centro escolar en caso de encontrarse en situación de cuarentena por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19, hasta que le sea indicado por su pediatra o médico/a de familia.
- En el alumnado que presente condiciones de salud que les haga más vulnerables, como pueden ser enfermedades crónicas de elevada complejidad que puedan verse agravadas por SARS-CoV-2, se valorará de manera conjunta con la familia/tutores y el equipo pediátrico, las implicaciones de retomar la actividad educativa presencial en el centro educativo. Si precisan información adicional pueden contactar con el teléfono específico que ha establecido Generalitat Valenciana para apoyar a la comunidad educativa en el presente curso escolar: 900 300 555

Reciban un cordial saludo

Firma

He leído atentamente la información contenida en este documento y me comprometo a seguir las pautas que él se establecen, además de comprometerme a tomar la temperatura de mi hijo/a antes de acudir al centro.

Nombre y apellidos de la persona responsable del alumno/a: _____

Fecha: _____

Firma:

Ficha de información para salud pública La información accesible y organizada facilita la valoración del riesgo y acorta los tiempos necesarios para la realización de actividades de contención.

A continuación se recoge la información que los centros educativos deben poder facilitar de forma ágil a salud pública en caso de aparición de un caso o de un brote:

INFORMACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

Nombre del centro educativo: _____

Dirección: _____

Municipio: _____

Teléfono: _____

Tiene plan de contingencia: $\frac{1}{2\pi}$ Sí (enviar a la dirección de correo ____ @ ____) $\frac{1}{2\pi}$ NO

INFORMACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE COVID EN EL CENTRO

Nombre y apellidos: _____

Teléfono de contacto: _____

INFORMACIÓN DEL CASO CONFIRMADO

Nombre y apellidos del alumno o alumna: _____

Edad _____ Teléfono/s de la

familia: _____ Hermanos o hermanas en el centro

educativo: _____

Presencia de enfermedades crónicas

$\frac{1}{2\pi}$ Sí. Especificar: _____

$\frac{1}{2\pi}$ NO

$\frac{1}{2\pi}$ Sin información

Clase (Número y letra del aula): _____

Número de alumnos en el aula: _____

Grupo de convivencia estable $\frac{1}{2\pi}$ Sí $\frac{1}{2\pi}$ NO

No grupo de convivencia estable Se respeta la distancia 1,5 m $\frac{1}{2\pi}$ Sí $\frac{1}{2\pi}$ NO

Se lleva mascarilla todo el tiempo $\frac{1}{2\pi}$ Sí $\frac{1}{2\pi}$ NO

Participación en actividades extraescolares

$\frac{1}{2}\pi$ Sí. Especificar cuáles: _____

$\frac{1}{2}\pi$ NO

Utilización de transporte escolar:

$\frac{1}{2}\pi$ Sí. Especificar ruta, número de microbús, etc.: _____

$\frac{1}{2}\pi$ NO

Utilización de los servicios de comedor y turno

$\frac{1}{2}\pi$ Sí. Especificar turno: _____

$\frac{1}{2}\pi$ NO

Asistencia al centro en los dos días previos a la detección del caso. Enviar el listado de compañeros del grupo de convivencia estable o de la misma clase, así como de profesores, indicando si han asistido al centro en los dos días previos a la detección del caso, así como algún otro contacto del que se tenga constancia fuera del aula, especificando qué tipo de contacto ha podido tener.

Nombre y apellidos	Teléfono de contacto	Tipo de contacto (Alumnado de la misma clase, profesor, actividad extraescolar, otro personal del centro etc.)	Organización de los alumnos. Si no es GCE señalar si ha estado a <1,5 metros sin mascarilla	Asistencia al centro en los dos días previos a la detección del caso

ANEXO IV: Información al director/a del centro educativo y a las familias ante la existencia de uno o más casos confirmados en el centro educativo

Albatera a _____ de _____ de 20

Estimado Sr Director:

Le comunico que se ha confirmado un caso/brote de COVID-19 entre personas vinculadas al centro educativo que usted dirige. Hasta el momento se han detectado casos. El SARS-CoV-2 es un virus que se transmite principalmente de persona a persona a través del contacto estrecho y de las gotas respiratorias que se emiten al toser o estornudar. Los síntomas pueden aparecer hasta los 14 días después del contacto con el caso. La infección puede cursar con síntomas respiratorios como fiebre, tos o sensación de falta de aire; con síntomas inespecíficos como la alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza entre otros; o también puede cursar de forma asintomática. Las principales medidas para el control del brote son el diagnóstico precoz, el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos.

- Las personas que han sido diagnosticadas de COVID-19 (casos confirmados) no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento hasta que el profesional sanitario que ha realizado el seguimiento del caso lo indique (en general, el aislamiento se realiza hasta transcurridos 3 días de que se hayan acabado los síntomas y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. Si son asintomáticas, deben permanecer en aislamiento hasta 10 días desde la fecha de toma de muestra para PCR con el primer resultado positivo⁴).
- Los contactos estrechos (personal y alumnado) de un caso confirmado no deben acudir al centro educativo y deben realizar cuarentena durante el periodo que indique el profesional sanitario que ha realizado el seguimiento. (En general, 14 días excepto aquellos que hayan tenido una infección previa documentada con una PCR positiva en los 6 meses previos).
- Ante la aparición de síntomas compatibles no deben acudir al centro educativo, deberán permanecer en aislamiento en su habitación y contactar telefónicamente con su centro de salud o y seguir sus instrucciones.
- Los contactos no estrechos, pueden seguir acudiendo al centro educativo, continuando la actividad educativa presencial y extremando las medidas de precaución y vigilando la aparición de síntomas compatibles con COVID-19. Si tienen condiciones de especial

vulnerabilidad para COVID-195 pueden acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

- Se reforzarán las medidas educativas y de prevención de la infección así como las medidas de limpieza en todo el centro. En breve nos pondremos en contacto con usted para organizar las actuaciones a llevar a cabo en el centro educativo incluyendo una reunión informativa dirigida a la comunidad escolar. Si precisa información adicional, les atenderemos en los siguientes teléfonos:_____.

Reciban un cordial saludo, Firma Centro de Salud Pública

Albatera, _____ de _____ de 20____

Estimada familia:

Les comunico que se ha confirmado un caso/brote de COVID-19 en el centro educativo al que acude su hijo o hija. Hasta el momento se han detectado ____ casos. El SARS-CoV-2 es un virus que se transmite principalmente de persona a persona a través del contacto estrecho y de las gotas respiratorias que se emiten al toser o estornudar. Los síntomas pueden aparecer hasta los 14 días después haber estado en contacto con un caso. La infección puede cursar con síntomas respiratorios como fiebre, tos o sensación de falta de aire; con síntomas inespecíficos como la alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza entre otros; o también puede cursar de forma asintomática. Con el fin de evitar la transmisión de la infección a otras personas, es necesario adoptar las siguientes medidas de prevención:

- Identificar y clasificar a los contactos del caso o casos confirmados. El Centro de Salud Pública en coordinación con el centro educativo realizará esta labor y se pondrá en contacto con ellos/as.
- Las personas consideradas como contactos estrechos no deben acudir al centro educativo, deben contactar con su centro de salud de atención primaria y deben seguir sus instrucciones, realizando cuarentena durante el periodo que indique el profesional sanitario que realiza el seguimiento.
- El resto de la comunidad educativa, puede seguir acudiendo al centro, continuando la actividad educativa presencial y extremando las medidas de precaución y vigilando la aparición de síntomas compatibles con COVID-19. Si alguna persona tiene condiciones de especial vulnerabilidad para COVID-196 puede acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.
- Si el menor o alguna persona de su entorno cercano (otros menores o adultos) desarrolla síntomas compatibles en los próximos días, deberá permanecer en su domicilio y contactar telefónicamente con los servicios de salud. Puede encontrar información sobre las medidas de cuarentena y aislamiento en la Web de información para ciudadanía sobre SARS-CoV-2 del Ministerio de Sanidad, y en la web de la Conselleria de Sanitat Universal i Salud Pública: <http://coronavirus.san.gva.es/es/inicio>.

Reciban un cordial saludo, Firma Centro de Salud Pública